



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso a las 16.30 horas del martes 15 de diciembre de 2009.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2009

16.º C SESIÓN  
(Matinal)

(Texto Borrador)

MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2009

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS ALVA CASTRO

Y

ANTONIO LEÓN ZAPATA

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—*

—A las 9 horas y 11 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Alva Castro e integrando la Mesa Directiva la señora Cecilia Chacón De Vettori y el señor Antonio León Zapata, la Relatora pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>,

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Buenos días, señores congresistas.

1

Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Se va a pasar lista.

**La RELATORA pasa lista.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Registren asistencia, señores congresistas.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Han registrado asistencia 60 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 55 congresistas, con el quórum reglamentario se reinicia la sesión.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Puede hacer uso de la palabra la congresista Ramos Prudencio, para dar cuenta del informe de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de evaluar y recomendar los lineamientos y las políticas destinadas a brindar solución a la problemática de los pueblos indígenas, amazónicos y comunidades campesinas de la sierra.

Puede hacer uso de la palabra, señora congresista.

**La señora RAMOS PRUDENCIO.**— Gracias, señor Presidente.

En mi condición de Presidenta de la Comisión Multipartidaria encargada de estudiar y recomendar la solución a la problemática de los pueblos indígenas, tengo a bien sustentar el segundo informe aprobado en esta comisión titulado "Consulta Previa, Derecho Fundamental de los Pueblos Indígenas e Instrumento de Gestión Estatal para el fortalecimiento de la Democracia".

Señor Presidente, es preciso señalar que tanto la creación de esta comisión como el estudio de la viabilidad de incorporar la consulta previa en el procedimiento legislativo obedece al compromiso asumido por el Parlamento Nacional en agosto de 2008. En el acta suscrita por el entonces presidente del Congreso, Javier Velásquez Quesquén frente a la protesta de los pueblos indígenas entre otros aspectos, porque el Poder Ejecutivo había promulgado un conjunto de decretos legislativos que les afectaba sin haber realizado la consulta previa tal como lo prevé el Convenio 169 de la OIT.

Dicho esto, voy a referirme concretamente al informe aprobado en el seno de la comisión en el que hemos abordado aspectos jurídicos y también aspectos sociales que involucran al derecho de la consulta previa, fundamentalmente buscando incidir en una verdadera comprensión conceptual de ese derecho.

En este contexto en la Comisión surgieron dos importantes interrogantes que abordamos en este informe, en primer término, ¿por qué analizar el Convenio 169 de la OIT y la consulta previa? Al respecto consideramos que hay un escaso conocimiento de los derechos indígenas, y del propio Convenio 169 de la OIT.

Hay una débil comprensión sobre el significado del Perú como país con gran diversidad cultural, y como nación no estamos preparados para el diálogo intercultural.

Otra interrogante, Presidente fue ¿por qué efectivizar el ejercicio de derecho a la consulta? Nuestra respuesta es, por la diversidad étnica y cultural, para superar la inclusión histórico de los pueblos indígenas y su no participación en la toma de decisiones. En este sentido el informe que sustentamos ha considerado tres ejes centrales:

Uno. La identidad étnica y cultural como expresión social y como derecho fundamental reconocido por la Constitución Política.

Dos. La obligación del Estado peruano de cumplir con el Convenio 169 de la OIT, especialmente respecto a los procedimientos de consulta previa, además, se consideran otros beneficios de la consulta para la gestión estatal y el fortalecimiento de la democracia.

Tres: la compatibilidad de los fundamentos de la consulta previa con los principios que rigen el Estado peruano, especialmente el Poder Legislativo para proponer un mecanismo viable que incorpore el proceso de consulta previa en el procedimiento legislativo de forma efectiva y en el marco de la Constitución.

El Convenio N.º 169 de la OIT fue adoptado el 27 de junio de 1989, en la Septuagésima Sexta Sesión Anual de la OIT. Fue aprobado por el Perú mediante Resolución Legislativa N.º 26253 el 26 de noviembre de 1993, y ratificado mediante el depósito internacional que se realizó el 2 de febrero de 1994 conforme al artículo 38.º del mismo convenio.

Está vigente en el Perú desde el 2 de febrero de 1995, de acuerdo con la Convención de Viena 1969, y del artículo 55.º de la Constitución Política del Perú; es jurídicamente vinculante una vez ratificado.

El Convenio 169.º de la OIT es esencialmente un tratado internacional que contiene derechos fundamentales para los pueblos indígenas, basados expresamente en la Declaración Universal de las Naciones Unidas. El Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Su aplicación está sujeta al control de la OIT, por lo cual en los últimos tres años ésta ha exhortado al Estado peruano a implementar el mandato del convenio. Su violación compromete la responsabilidad internacional del Estado ratificante.

Mediante la ratificación del Convenio 169 se incorporó el derecho interno, además, el Tribunal...

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Puede continuar, señora congresista.

**La señora RAMOS PRUDENCIO.**— El Tribunal Constitucional mediante Sentencia 03343/2007-PATC, ha establecido que el convenio tiene rango constitucional, por tanto, su contenido es de obligatorio cumplimiento y sus disposiciones son exigibles ante los tribunales nacionales.

El Convenio 169 de la OIT contempla derechos importantes como la autoidentificación, la consulta, la participación, el consentimiento, que son derechos diferentes pero conexos, la jurisdicción especial la educación entre otros.

La consulta previa constituye la piedra angular del Convenio 169, ya que la existencia de este derecho permitirá la protección de otros derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, mientras que su vulneración afecta a todos los demás derechos.

El artículo 6.º del Convenio 169 de la OIT, establece que los gobiernos están obligados a consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados, y a través de sus instituciones representativas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, y que las consultas llevadas a cabo en aplicación de este convenio deberán efectuarse de buena fe y de manera apropiada las circunstancias con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. Además, en el convenio existen otros dispositivos que se refieren a la consulta, participación y consentimiento.

De acuerdo al Convenio 169 de la OIT existen por lo menos tres tipos de consultas: para medidas legislativas, para recursos naturales y para medidas administrativas que incluyen expresamente medidas educativas y de disposición de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas.

El Estado

En los pueblos indígenas han entendido de diferente manera la consulta previa, mientras que los pueblos creían que la consulta era vetar las decisiones estatales, el Estado creía que era solamente informar sus decisiones. Esta situación motivó que la Defensoría del Pueblo consultara a la OIT que respondió en el sentido de: "Si bien los gobiernos no están obligados a ceñirse al resultado de la consulta, es decir no todo el derecho a vetar las decisiones del Estado, la consulta previa tiene una connotación jurídica especial que es la de lograr el consentimiento o lograr un acuerdo.

En ese orden de ideas, siempre que existen acuerdos los resultados de la consulta previa podrían ser vinculantes para el Poder Ejecutivo, ya que en este caso el funcionario actuaría de acuerdo a sus atribuciones y funciones, lo que no ocurre en el Parlamento donde las decisiones están condicionadas a una votación mayoritaria.

Entonces, ¿qué es la consulta? Según la OIT es el procedimiento que debe permitir que los interesados expresen libremente, con conocimiento de causa sus puntos de vista, el resultado de la consulta debe ser incidencias sobre el tema de decisión, debe existir una buena fe.

Consideramos que la consulta previa es el derecho de los pueblos indígenas para que un diálogo intercultural puedan escuchar al Estado sobre los proyectos que se tiene pensado aplicar, con el objeto de evaluar, estudiar y analizar los posibles cambios, beneficios y/o perjuicios que dicho proyecto tendría sobre sus vidas y culturas.

En este marco los pueblos indígenas podrán expresar su consentimiento al pueblo consultado o hacer llegar sus observaciones o alternativas para que el Estado, en muestra

de equidad y respeto, considere las opciones de los pueblos indígenas en aras de llegar a un acuerdo con ellos.

Sin embargo, como ya señalamos, la última palabra la tiene el Estado. En este caso, cuando los pueblos indígenas no hayan logrado incidir en los congresistas o en las autoridades la decisión de estos deberá estar desprovista de arbitrariedad, autoritarismo o populismo; es decir, deberá ser objetiva, razonable y proporcionada al deber constitucional del Estado de proteger y garantizar la identidad étnica y cultural, respetar la autonomía organizativa, social y cultural, económica y administrativa de los pueblos y comunidades indígenas, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional de Colombia.

Otro aspecto central es que la consulta previa no solo es una obligación del Estado y un derecho de los pueblos indígenas, también es un mecanismo de diálogo intercultural que permite al Estado incluir a los pueblos indígenas, fortaleciendo la democracia. Es un instrumento de gestión estatal moderna que otorga mayor estabilidad a las decisiones, previniendo, resolviendo y transformando conflictos sociales y ambientales.

La consulta previa haría que la gestión política del Estado sea estratégica, moderna, eficaz, democrática, transparente y participativa, sobre una base de respeto a los derechos de los pueblos indígenas en un marco de una cultura de diálogo y en beneficio del total de la población peruana.

El Congreso de la República, en cumplimiento del Convenio 169 tendría que incorporar la consulta en el proceso de aprobación de toda ley que involucre a los pueblos indígenas, lo cual implica incluir estos procedimientos en el Reglamento del Congreso.

El artículo 6.º del Convenio 169 de la OIT señala que la consulta deberá efectuarse cada vez que se provean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar a los pueblos indígenas.

En el Perú el órgano encargado de ejercer la función legislativa es el Congreso de la República conforme dispone el artículo 102 de la Constitución Política. Por lo tanto, como lo entiende el Relator de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas y concordante con la práctica comparada, en el Perú el deber de consultar a los pueblos indígenas respecto a las medidas legislativas susceptibles de afectarles corresponde también al Poder Legislativo.

El Tribunal Constitucional de Chile, por ejemplo, ha señalado que el artículo 6.º del Convenio es autoejecutable o de aplicación directa dentro del sistema legal interno y que la norma versa sobre la tramitación de la ley, por lo tanto está modificando las disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional de Chile, e introduce una norma nueva que deberá observarse en la tramitación de la ley.

En el caso peruano la ratificación del Convenio 169 de la OIT fue anterior a la promulgación del Reglamento del Congreso, por tal motivo, siendo el Convenio una norma de rango constitucional todas las normas inferiores deben adecuarse a su contenido, de no hacerlo se podría poner en duda su constitucionalidad.

En el caso del reglamento, específicamente respecto del derecho a la consulta previa, deberá disponer las reglas de su procedimiento y el órgano interno encargado de aplicarla.

De no efectuarse la consulta previa en el Congreso de la República, cualquier ley expedida, no solamente las referidas a sus tierras que afecta a los pueblos indígenas, podría ser susceptible de que se declare inconstitucional, tal como ocurrió en Colombia cuando su Corte Constitucional declaró inexecutable la Ley Forestal por no haberse efectuado la consulta a los pueblos indígenas.

La recepción de opiniones sobre un proyecto de ley que se efectúa en las comisiones no constituye derecho de consulta, sino solamente es participación; en tanto que las consultas deben cumplir con ciertos requisitos de validez que han sido desarrollados en base a la doctrina y a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por ello, señor Presidente, recomendamos la creación de una comisión multipartidaria encargada de efectuar la consulta previa en el Congreso. La consulta sobre la aprobación de leyes debe hacerse en el Congreso y no, como señalan algunos congresistas, por parte de la ONPE.

La consulta previa que debe realizar el Congreso no excluye la obligación de consultar, que corresponde al Ejecutivo en su papel de colegislador y promotor ejecutor de medidas políticas administrativas que puede afectar a los pueblos indígenas.

Por eso, en las comisiones de Constitución y de Pueblos Andinos hay sendos proyectos para implementar la consulta: uno para el Poder Legislativo, como es el Proyecto de Ley N.º 3344-2008; y otro para el Poder Ejecutivo, el Proyecto de Ley N.º 3370-2008, ya que se trata de procedimientos diferentes.

Por la naturaleza de la consulta, que está basado en el diálogo intercultural, no corresponde ser aplicado por un órgano especializado en determinar mayorías o minorías, como la ONPE.

La consulta, señor Presidente, no busca establecer un sí o un no, o una mayoría o minoría, busca lograr consensos; por lo tanto, corresponde ser aplicada por el sector y nivel que directamente dará la medida que puede afectar a los pueblos indígenas.

En el caso del Parlamento, teniendo en cuenta su estructura, recomendamos una comisión multipartidaria especial de carácter permanente, y corresponde a las responsabilidades de los congresistas velar por los intereses de los pueblos indígenas en todas y cada una de las decisiones parlamentarias.

Por otro lado, los resultados de la consulta hecha por el Parlamento, plasmados en un documento, constituirían un instrumento procesal parlamentario, es decir, un medio real y formal de vinculación funcional del Parlamento con otras instancias.

Al plasmar las decisiones internas del Congreso, la vinculación del Parlamento con los pueblos indígenas, a través de la consulta, debe revestirse de formalidad.

Por estas razones, señor Presidente, solicito a la representación nacional aprobar las recomendaciones efectuadas en el informe sustentado.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Gracias, señora congresista.

Concluida la sustentación, se da inicio al debate del informe.

Congresista Sumire, puede hacer uso de la palabra.

**La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).**— *Presidente, Wiraqocha congresistakuna, sumaq p'unchayá khunan p'unchay kachun hinataq khunan riki kay Comisión Multipartidaria nisqa sumaqta riki pay niyamun, imakutan kay Comisionpi ruwakuran cheyta, yaqachus hina chaykunamantaqa rimayunanchis sumayaqta, llipintinchuis, imanaqtin ch'ullallan kanchis llipintinchis hinaña quechuaña, aymaraña o español hablantikunaña kanchis chaypas ch'ullallan kanchis Perú llaqtanchis kay riki kashianchis cheyqa...*[Señor Presidente, señores y señoras congresistas, tengan ustedes un buen día, asimismo quiero remarcar el hecho de que hoy día, esta denominada Comisión Multipartidaria ha informado, sobre el trabajo que ha realizado, entonces creo que en esta sesión nosotros debemos de avocarnos a discutir de estos temas, sin ningún miramiento a que unos somos quechua hablantes, otros aymará hablantes o algunos español hablante, nuestra única filosofía es que todos somos del Perú, es en ese sentido que...]<sup>2</sup>

Bueno, lo que quería es más bien respaldar la aprobación del presente informe, no solo porque compartimos sus fundamentos, conclusiones, recomendaciones, sino porque sería una señal muy positiva que daría este Congreso a los pueblos indígenas, a la comunidad internacional. Sin embargo, de manera muy breve, voy a desarrollar dos aspectos que me parecen centrales.

En primer lugar, precisar con toda claridad, que no existe ninguna contradicción en mencionar que el Estado es uno e indivisible, según el artículo 43.º de la Constitución, con el hecho de que toda persona tenga derecho a su identidad étnica y cultural. Hasta ahí estamos de acuerdo.

Aquellos que piensan que reconocer que el Perú es pluricultural y multilingüe, es querer dividir el territorio —dice— Pero no es así.

Vamos a demostrar que no es así porque creo que nos demuestra España que sí reconoce a los catalanes, reconoce a sus otras culturas y porqué no, acá en el Perú decir que sí, que el Perú es pluricultural y multilingüe, demuestran un gran desconocimiento de nuestras realidades que no lo reconocen, puesto que sencillamente no hemos leído la Constitución Política del Estado en su integridad o es que tal vez no podemos interpretarla.

---

<sup>2</sup> Transcripción del quechua y traducción al español: Noemí Vizcardo Rozas.

Pero la verdad es que dentro de la Constitución dice que tenemos derecho a nuestra identidad étnica y cultural.

Es por estas razones, lamentablemente que tengo que decir que muchas veces en las comisiones como la Comisión de Pueblos Andinos, el predictamen que proponía, por ejemplo, que se tenga como rango de ley la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, todavía hasta ahora no se ha aprobado. Estamos en debate.

Retomando mi intervención sobre el tema en debate, un segundo punto al que me voy a referir, tiene que ver con la conclusión 7, la que compartimos y que debería servirnos de reflexión no solo como congresistas, sino también a los señores magistrados, puesto que es lamentable que en nuestro país todavía se rezague la aplicación del Convenio N.º 169, mientras que en otros países como Argentina, como Bolivia, como Brasil, como Colombia, como Costa Rica, como Ecuador, Guatemala, México; se está aplicando el Convenio N.º 169.

Para la resolución de conflictos a nivel de organismos supranacionales, puedo referir que la Corte Interamericana de Derechos Humanos también aplica el Convenio N.º 169, para resolver como lo ocurrido en el caso de una comunidad indígena de Sacsa o Yamasa, en contra del Estado paraguayo.

Y con relación a la Conclusión N.º 8, consideramos que cualquier proceso de consulta debería hacerse respetando garantizando el uso de los propios idiomas de los pueblos indígenas, que sean consultados en lo que dice el convenio.

Asimismo, también es importante que los funcionarios del gobierno tengan que hablar algún idioma en las negociaciones, en la Mesa de Diálogo.

No me parece que no se sepa porque, por ejemplo, cuando un médico atiende a los pueblos originarios también, sino cómo le va a recetar.

Creo que es importante tener que considerar también los idiomas en los pueblos indígenas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Para que termine, señora congresista.

**La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).**— Creemos que una política intercultural basada en el respeto a los pueblos originarios y que tenga como base la tolerancia, permitirá un diálogo más fluido que contribuirá a que disminuyan los conflictos socio ambientales. Y es importante que desde este Congreso contribuyamos a eso y por eso es importante que la Comisión Multipartidaria de la cual se ha traído este informe, se apruebe.

Por todas estas razones, señor Presidente, pedimos que el Congreso y que justamente todos, votemos a favor del presente informe.

Muchas gracias, y creo que esto va a contribuir a la paz de los conflictos socio ambientales, siempre y cuando tengamos que respetar y trabajar en el diálogo intercultural.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Gracias, señora congresista.

Congresista Estrada, puede hacer uso de la palabra.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Gracias, señor Presidente.

En principio para saludar y felicitar el trabajo de la Comisión Multipartidaria encargada de estudiar y recomendar la solución a la problemática de los pueblos indígenas y que preside la congresista Gloria Ramos Prudencio.

En efecto, señor Presidente, creo que es la primera vez que en un Congreso como éste se hace un estudio minucioso, detenido sobre la condición especial de los pueblos indígenas.

El Perú, y muy bien lo dicen en las conclusiones, es un país pluriétnico, pluricultural multilengua donde conviven varios pueblos indígenas u originarios conjuntamente con las demás personas que componen la sociedad nacional. La Constitución Política, señor, así lo dispone y también lo protege.

Lo más importante de este documento viene a ser la Recomendación N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que necesariamente dice: "Debe acudirse al proceso de consulta tanto respecto del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial cuando están en juego los intereses de estos pueblos". Y esto es lo que con sumo énfasis se ha tratado de puntualizar en este dictamen.

De otro lado, el respeto a los derechos humanos y todo cuando indudablemente va a tener que significar una convivencia debidamente compartida y estructurada y que lastimosamente a lo largo de toda nuestra vida independiente, siempre y alguna vez lo dije, que los sectores indígenas, señor, habían sido hasta cierto punto objeto de exclusión.

Las recomendaciones son dignas de ser mencionadas en tanto la primera se refiere a la recomendación al Congreso de la República, a través de la Comisión de Constitución y Reglamento, para modificar el artículo 35.º del Reglamento incorporando el inciso e), que comprende la creación de una Comisión Multipartidaria encargada de la consulta previa a los pueblos indígenas.

Esta comisión debe crearse, necesariamente debe institucionalizarse aquí, porque con suma frecuencia, señor Presidente, hay temas, hay situaciones, hay hechos que afectan a estas comunidades y casi poco o nada genera en cuanto a importancia, en cuanto a trascendencia y preocupación de los señores congresistas.

Luego, también nos merece especial consideración la recomendación al Poder Ejecutivo en tanto se dice que a través de la Presidencia...

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Siga, señor congresista.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— ...dice, señor: "De los ministerios de todos los sectores reiterar que en el uso de sus facultades desarrollen e implementen políticas de mecanismos de diálogo intercultural oportuno entre el Estado y los pueblos indígenas".

Igualmente, similar recomendación se hace en relación al Poder Judicial, que es uno de los más importantes y en donde muchas veces o casi generalmente se cometen una serie de arbitrariedades y abusos contra estos sectores precisamente porque no tienen recursos, porque no tienen influencias y, finalmente, porque están, como ya lo dije hace unos minutos, total y completamente postergados.

Por estas razones, señor Presidente, brevemente expuestas, felicito a esta comisión y, ojalá, lo antes posible las recomendaciones que se hacen puedan cobrar vigencia y de este modo darles todas las garantías y los derechos que necesariamente requieren estos sectores, que, como ya lo dije,...

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Para que concluya, señor congresista.

Continúe en el uso de la palabra.

Congresista Mercedes Cabanillas, puede hacer uso de la palabra.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Muy breve.

Para llamar la atención en relación a la trascendencia de las recomendaciones que obran en la parte final de este informe.

Y, también, compartir con la representación parlamentaria que la Comisión de Constitución, que presido, ya se abocó a conocer, a través de la sustentación que ha hecho en la sesión de la Comisión de Constitución la congresista Gloria Ramos, de este estudio, donde se ha demostrado absoluta seriedad y profesionalismo técnico en relación al tema.

Que hay una disposición de la comisión a avanzar en el estudio de la modificación del artículo 35.º del Reglamento del Congreso de la República, de modo que se cree la comisión multipartidaria encargada de la consulta previa en los temas que pueden afectar o involucrar de una o de otra manera a los pueblos originarios y pueblos indígenas.

Igualmente, del artículo 65.º del Reglamento del Congreso, donde se propone incorporar una suerte de procedimiento que tiene que concluir previa consulta y evaluación de esos impactos en una acta que corresponda a la consulta previa.

Hay, Presidente, hasta tres recomendaciones que tiene que ver con el Congreso y concretamente con la Comisión de Constitución. Naturalmente, la opinión de la comisión ha sido de una gran apertura a poder elaborar el procedimiento que corresponda a darle viabilidad a esta consulta previa, porque entendemos, Presidente, que en lo que toca por lo menos al Legislativo, no voy a hablar por el Ejecutivo, sino por el Legislativo, qué bueno hubiera sido que esto hubiera estado aprobado ya en lineamientos generales por

lo menos con toda la anticipación. Nos hubiera ahorrado muchísimos problemas y muchísimas pérdidas inclusive de vidas y daños materiales y pérdidas económicas al país.

Yo creo que radica ahí la trascendencia de este documento: prevenir, mediante la consulta anticipada, como lo recomienda el Acuerdo N.º 169 de la OIT, prevenir cuando pueden haber consecuencias que deriven de agentes económicos o agentes culturales que puedan estar actuando en estas zonas donde hay una tradición milenaria de presencia de comunidades indígenas, de relaciones de propiedad que el Estado tiene que respetar y que el gobierno del doctor Alan García ha respetado a despecho del discurso en sentido contrario que puedo divulgarse en alguna oportunidad. Lo importante es que esos agentes económicos que pueden, como se ha dicho aquí, alterar el medio ambiente y el escenario donde se han desenvuelto, donde desenvuelven su vida estas comunidades, naturalmente va a generar una atención social. Y eso hay que prevenirlo para luego poder resolverlo y evitar así cualquier tipo de confrontación posterior o crisis o conflicto social.

Por eso, señor Presidente, yo creo que este esfuerzo se escribe en la línea de buscar una convivencia armoniosa e igualitaria inclusiva, respetando identidad cultural, por supuesto, ancestro histórico y, por supuesto, el derecho que tienen las comunidades a gozar de los beneficios económicos de la modernización, de la inversión productiva, del manejo forestal, en lo cual ellos pueden dar muchísimas lecciones, y naturalmente la presencia que debe estar garantizada del compromiso social de empresas mineras, empresas extractivas, empresas petroleras, que desde acá no sabemos realmente cómo estarán actuando, pero que debemos como Estado tener un rol tuitivo y un rol de verificación y un rol regulador para que no se rompa ese equilibrio y para que, como he dicho, los pueblos originarios, los pueblos indígenas tengan, pues, a través de los puestos de trabajo y su realización económica un mecanismo de realización en el bienestar al cual todos tenemos derecho.

De modo que concluyo diciendo, Presidente, que la posición de la bancada es apoyar y aprobar este informe, y de la Comisión de Constitución, en particular, avanzar en el trabajo de la elaboración del dictamen que, seguramente, ya lo estaríamos viendo en el siguiente periodo de la legislatura.

Con el mayor gusto, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Puede continuar.

¡Ah, perdón! Una interrupción.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Gaby Pérez del Solar para una interrupción.

**La señora PÉREZ DEL SOLAR CUCULIZA (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Como dijo la congresista Cabanillas, es positivo modificar el artículo 35.º del Reglamento, pero —ojo— Presidente, que dentro de esa modificación del Reglamento hay una fórmula legal que recomienda el informe, que es que esta comisión multipartidaria se encargue de revisar todos los proyectos que ingresen al Parlamento. Y en eso no estamos de acuerdo, señor Presidente, porque no es esta comisión la que tiene

que ser responsable o filtro de todos los proyectos que presenten las bancadas, señor Presidente, hasta que se crea la comisión multipartidaria estamos de acuerdo, pero que tengan la facultad de revisar todos los proyectos que ingresen al Parlamento no estamos de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Puede continuar, la señora Mercedes Cabanillas con el uso de la palabra.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— Bien, con todo gusto.

Nosotros tenemos ya en la Comisión de Constitución alrededor de cuatro proyectos que sobre la materia se ha presentado, de modo que vamos a recoger también el aporte de esos proyectos. Este es un insumo fundamental, no es el único, no es excluyente y, naturalmente, lo que decimos es que vamos a recoger y vamos a perfeccionar también, vamos a enriquecer con el aporte de otros proyectos, porque pueden haber ahí algunos matices procedimentales.

De manera que yo estoy segura que de lo que se trata es de que aquellos proyectos de ley que tiene una incidencia directa, notable, evidente en el *modus vivendi* en las condiciones económicas, laborales, sociales de vida de las comunidades, no en todo de ninguna manera, porque estoy segura que esto tampoco es la idea.

Creo que lo que estaríamos aprobando, en todo caso, es la iniciativa, la propuesta, pero el detalle, la parte del articulado, la parte del procedimiento y las técnicas lo vamos a debatir en la Comisión de Constitución que es multipartidaria y ahí vamos a poder aprobar el tema.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Gracias, señora congresista.

Ha pedido el uso de la palabra el congresista Serna.

**El señor SERNA GUZMÁN (UPP).**— Muy agradecido, Presidente y a los congresistas mi saludo.

Presidente, lo que tenemos que tener en consideración es que siempre nuestro país ha sido proclive o bien intencionado a firmar los convenios internacionales. Si revisamos la historia, siempre el Perú está ahí cumpliendo estos acuerdos, pero estos acuerdos internacionales es para cumplirla, no interesa la orientación política que se implemente en el país sea de un corte liberal, sea de un corte progresista, pero hay que respetarla, Presidenta.

Para eso realmente se está dando atención en este informe de la consulta previa. No se puede legislar o no se puede dar normas desde un espacio centralista, hay que respetar las comunidades. Yo no podría dar licencia de explotación y exploración de hidrocarburos desde Lima entendiendo que la realidad de las comunidades es distinta, no podría concesionar y no respetando las zonas de amortiguamiento, zonas de reserva de áreas protegidas, eso ya realmente ya tenido problemas en el país.

Por lo tanto, es necesario entender este informe que el Congreso asuma también como un Poder Legislativo que está dentro del país y se constituya una comisión especial, me parece bien, Presidente, y de igual manera hay que invocar al Ejecutivo.

Si miramos el mapa del Perú está lotizado, eso sí dando preferencia a las empresas corporativas y eso hace daño. Bastante experiencia hemos tenido con el caso de Bagua al querer solucionar o dictar leyes solo mirando desde Lima hacia el país y aquí hay que respetar el tema ambiental que es vital, hay que respetar la realidad de las comunidades que no es la misma que vive Lima, entonces, esto permite reflexionar.

Por ejemplo, Estados Unidos, país liberal qué convenios ha firmado, casi nada, empuja a los países, pero no se compromete, pero el país se compromete de repente sin evaluar bien, pero hay que respetar estos convenios internacionales, por lo tanto, yo entiendo que esto es un buen aporte para ir corrigiendo los problemas que ha originado los grandes conflictos en el país para que en el futuro podamos realmente tener las comunidades identificadas, respetando su pasado y teniendo un país que realmente va orientado a minimizar la desigualdad que existe en el país.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Gracias, señor congresista.

Congresista Susana Vilca, puede hacer uso de la palabra.

**La señora VILCA ACHATA (GPN).**— Gracias, Presidente.

Primeramente para felicitar al grupo de trabajo, porque esto es un aporte para incluir a las comunidades campesinas e indígenas, para incluir un mecanismo que el Estado debe implementar con la consulta previa.

Presidente, como representante del departamento de Puno planteo esta mañana en el marco de este grupo de trabajo y los resultados y recomendaciones de que la consulta previa debe ser practicada, cuando el viernes 11 pasado el presidente de la República plantea el acuerdo de interconexión eléctrica con el Brasil los pobladores de Puno, de la zona norte, hoy día se sienten muy preocupados porque no se les ha consultado.

Yo quiero diferenciar esta mañana que una cosa son los talleres informativos y otra cosa es la consulta, la consulta que significa dialogar con la población, la consulta que significa exponerles y también recoger la posición de ellos; esa posición que ellos están reclamando se les escuche.

Nosotros, como parlamentarios de Puno, hemos presentado estos pronunciamientos, estos pedidos de la población por el tema de la implementación de la Central Hidroeléctrica Inambari, sin embargo no ha tenido respuesta, no hemos sido respondidos por el Ejecutivo.

Yo planteo el día de hoy, Presidente, y lo estoy presentando a través de una moción de Orden del Día para que el Congreso de la República exhorte al Poder Ejecutivo, para que implemente este mecanismo que es muy importante y muy urgente en estos temas. Porque

si bien es cierto se han dado un plazo de 60 días para culminar este acuerdo, yo creo que es un tiempo muy corto cuando tenemos de por medio todavía un marco legislativo con vacíos en este tema y lo más importante, la consulta a la población, a la población que en estos días ha tomado el Puente Inambari y ha tomado las carreteras en protesta.

Presidente, yo creo que hay que escucharlos y no vayamos a repetir la misma historia que hemos repetido, hemos pasado mejor dicho en Bagua, eso no queremos, acá hay caminos y hay mecanismos para escuchar a la población y eso es lo que planteo, por eso es que apoyo este informe del grupo de trabajo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Gracias, señora congresista.

Congresista Javier Bedoya, ha pedido el uso de la palabra.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Yo felicito a la comisión que ha elaborado un documento bastante completo pero con el cual no necesariamente comparto tanto las premisas como las conclusiones, Presidente, y quiero llamar la atención respecto de algunos temas que por lo menos a mí me suscitan preocupación.

Si analizamos el informe en sí, vemos que tiene ciertos determinados sesgos que no se condicen con la historia del país, por ejemplo si vamos a la página 7 del informe dice, es así que condicionando a las personas indígenas su conversión a la religión católica se les ofreció una ciudadanía de última categoría compatible con los fines electorales y con las necesidades de una mano de obra barata para las actividades manufactureras.

Señor Presidente, la conversión de los indígenas a la religión católica fue con la conquista de los españoles a la América en 1532 y en ese entonces es evidente que no habían elecciones y en consecuencia la conversión no era con fines electorales y tampoco habían actividades manufactureras.

Más adelante, en la misma página 7 del informe dice, sucesivos gobiernos han venido aplicando un complejo y confuso tratamiento político y jurídico a los pueblos indígenas haciendo que sigan los procesos de marginación y exclusión a los pueblos indígenas percibiéndose la negación a sus derechos ancestrales sobre sus tierras y territorios, aun cuando no lo dicen expresamente todo parece indicar que están señalando que como política de Estado a lo largo de los siglos ha habido intencionalmente y en forma dirigida una conducta de todos los gobiernos orientadas a segregar, a marginar y a excluir a los pueblos indígenas; visión que evidentemente tampoco comparto.

Podríamos seguir con las citas, señor Presidente, que abundan a lo largo del texto en donde hay opiniones que no comparto aun cuando reconozco que es un intento de trabajo serio el que se nos ha presentado.

Pero, añadido a todo esto, señor Presidente, que más allá del informe que, por ejemplo, en la página 120 tiene otros añadidos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Congresista, por favor, sírvase ... Ha parado su intervención el congresista Bedoya.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

En la página 120, por ejemplo, se refieren en el numeral 8), que la consulta previa debe hacerse efectiva en el Perú en tanto que exista una gran diversidad étnica y cultural que la Constitución reconoce y principalmente porque los pueblos indígenas u originarios históricamente siempre han sido sujetos de exclusión por parte del Estado peruano.

Sigue en consecuencia, señor Presidente, el sesgo que se le expuesto o impreso a este informe; pero, y para concluir, lo que más me preocupa es que en varias partes del informe, señor Presidente, remiten a los anexos. Y si vamos, por ejemplo al anexo 1), también hay cosas que llaman la atención.

En el anexo uno que contiene la fórmula legal, ¿qué es lo que se consigna en el artículo 2.º? El derecho a la consulta previa es con la finalidad de que los pueblos indígenas puedan dar su consentimiento al proyecto consultado, o en todo caso estos puedan incidir sobre los parlamentarios para lograr cambios en el proyecto de ley, debiendo ponerse de acuerdo con los congresistas para incorporar o suprimir algunos aspectos considerados relevantes para dichos pueblos.

En otras palabras, señor Presidente, lo que se está estableciendo acá es que en virtud del derecho de consulta tienen el derecho de imponer al Parlamento los cambios añadidos o supresiones que se consideren, y que los parlamentarios que no estamos sujetos a mandato imperativo estamos en la obligación de tener que aceptar aquellas modificaciones, añadidos o supresiones que se nos propone.

En el mismo inciso a) del artículo 2.º, el anexo primero, señor Presidente, dice: "Los congresistas no están obligados a incorporar o suprimir directamente los aspectos señalados por los pueblos indígenas, sin embargo, por equidad y respeto a estos pueblos deberán someter a votación dichas consideraciones para su inclusión en el dictamen que pasará al Pleno para su discusión y debate, o sea hay una contradicción pero un doble filtro.

Como si esto fuera poco, señor Presidente, en el inciso c) siempre de este artículo 2.º del anexo 1), dice en su segundo párrafo, referido al proceso de consulta: "De acuerdo al contenido del artículo 6.º del Convenio 169 de la OIT, en el Congreso, la consulta previa corresponde que se realice una sola vez por cada proyecto de ley que pretende aprobarse.

En otras palabras, señor Presidente, todo proyecto de ley que ingrese acá tiene que pasar por el filtro previo de la consulta a la que se refiere este anexo.

Estamos duplicando funciones y estamos dando a esta entidad una atribución de ser o quienes tienen que calificar cada proyecto de ley que ingrese al Parlamento. Eso realmente es inadmisibles, tanto así y con esto concluyo, que el artículo 77.º del anexo primero dice: "De no existir observaciones el Oficial Mayor con el objeto de enviar la proposición recibida y registrada a una o dos comisiones como máximo para su estudio y

dictamen, luego de consultar con el Vicepresidente encargado remitirá dicha proposición a la comisión multipartidaria encargada de la consulta previa a los pueblos indígenas, con el objeto de calificar y determinar si amerita o no consulta previa a los pueblos indígenas, las mismas que luego de efectuar la calificación enviará la proposición a la Comisión o comisiones señaladas.

En otras palabras, señor Presidente; señor Presidente, los vicepresidentes que son los que recepcionan los proyectos de ley que presentan los congresistas, el Ejecutivo o quienes tienen iniciativa, ¿y que los derivan a las comisiones pertinentes para su dictamen? No, eso ya no vale, ahora va a haber un filtro previo que será quien determina si es que esto pasa o no al filtro de esta Comisión Especial que se piensa crear.

En consecuencia, señor Presidente, reiterando mi reconocimiento por el esfuerzo que se ha realizado al elaborar este documento, hay muchos aspectos que merecen reserva, que no comparto, unos porque tienen un evidente sesgo y otros porque están desnaturalizando la función parlamentaria, estableciendo un paso previo, un tamiz por el cual tienen que pasar antes que los proyectos de ley sean derivados a las comisiones dictaminadoras.

Gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Ah, perdón, el congresista Lescano había pedido antes el uso de la palabra.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señor Presidente, muchas gracias.

Yo creo que este es un informe valioso para el proceso de inclusión que debe favorecer a aquellas poblaciones, fundamentalmente indígenas, de las comunidades campesinas y nativas que también deben pronunciarse sobre sus propias realidades; y lo que se dice en este informe, a través de la comisión presidida por Gloria Ramos, es precisamente eso.

Desde el año 1995 está vigente el Convenio 169 de la OIT, pero el Perú no ha venido cumpliendo este convenio suscrito por sus autoridades. Consecuencia de eso han sido los lamentables sucesos de Bagua y algunas cosas que hemos aprobado, tratados y convenios aquí en el Congreso como este Convenio sobre maderas tropicales que se ha aprobado en el Congreso sin consulta previa.

De manera tal que es bueno, en primer lugar, decir eso, desde 1995 el Convenio 169 está vigente pero no se ha estado cumpliendo por el Perú.

Entonces, la Comisión Especial conformada por varios parlamentarios de la cual he sido miembro y que hemos trabajado en una serie de materias con la presidenta y otros colegas recomienda, en primer lugar, aprobar una Ley Marco de consulta previa para los pueblos indígenas.

Este informe no está aprobando absolutamente nada sino recomendaciones, conclusiones, cuando se ponga en discusión el proyecto de ley que permita una consulta previa a los pueblos indígenas ahí se verá cuál es el procedimiento, si habrá un filtro o no, si habrá una comisión o no, cómo se dictaminará si esos proyectos deben contar con

la consulta previa de los pueblos indígenas o no, eso se verá en el momento de discutir la ley marco que recién se está presentando y que consecuentemente irá a la Comisión de Pueblos Indígenas, tendrá su dictamen y luego vendrá aquí al Pleno del Congreso.

Pero eso no está en discusión con este informe, en este informe está en discusión decir: "necesitamos consultar a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas y nativas en los temas que le importan". ¿Eso es importante? Sí es importante, señor Presidente, porque a veces hay decisiones que se toman desde el escritorio, desde las instituciones, desde los poderes del Estado que no precisamente representan los intereses de esos pueblos.

¿Hay que hacer consulta? Sí, señor. ¿Hay que buscar los mecanismos? Sí, señor. ¿Hay que tener una ley marco? Sí, señor. ¿Hay que discutirla en el Congreso? Sí, señor, que será en su oportunidad.

En segundo lugar, es importante, en la conclusión 2.4 se dice así las recomendaciones al Poder Ejecutivo: "Tener un registro, un padrón oficial de organizaciones representativas de los pueblos indígenas". No hay un padrón que pudiera decir cuántos pueblos indígenas tenemos, dónde están ubicados, qué necesidades tienen, cómo se les puede consultar.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Continúe, señor congresista, para que concluya su intervención.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidente, cómo no va a ser importante eso. No nos vayamos a los detalles secundarios o accesorios, vayamos a los temas de fondo, aquí necesitamos fortalecer, profundizar un proceso de inclusión a la gente que está olvidada, a la gente que no tiene voz; pero algo debe decir porque también esta es tu patria, y eso se consigue a través de estas iniciativas.

Consecuentemente, señor Presidente, este informe dice dos cosas que, desde mi particular punto de vista, son importantes: ¿Consulta previa? Sí, señor, porque ya hay un mandato internacional que así lo dice, que el Perú lo reconoce y lo debe poner en práctica. ¿Cómo se hace la consulta? A través de un procedimiento. Ese procedimiento debe ser aprobado por una ley que este Congreso lo más antes posible debe aprobar, y dice: hay que tener un padrón, un registro de pueblos indígenas para saber cuántos son, qué necesidades tienen, cómo están, dónde están ubicadas.

Esas son las dos grandes conclusiones que —creo— tiene este informe valiosísimo y que ha costado muchísimo trabajo, reuniones con los mismos pueblos indígenas, con las organizaciones que conocen bien su situación, su realidad; y creo que este pleno del Congreso debe aprobar.

Este es informe importante, señor Presidente, para el proceso de inclusión. No esperemos que nos reviente otra bomba en la cara, que vengan otros problemas para poder ponernos a trabajar rápidamente en la ley de consulta previa. Desde ahora debemos hacerlo para que el Poder Legislativo sea una entidad que prevenga las cosas, que tome decisiones oportunas y que ayude que al desarrollo nacional.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— La congresista Yaneth Cajahuanca ha pedido el uso de la palabra.

**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, creo que este informe es muy importante y creemos que, si bien es cierto no le va a dar la solución completa o solamente está dando unos alcances para poder mejorar la relación entre Estado y pueblos indígenas o pueblos o comunidades campesinas, el Perú entero no tiene que olvidarse que históricamente hemos sido gobernados por un modelo y por un sistema excluyente, que nunca ha considerado la participación de los pueblos, de las organizaciones sociales. Y acá no se trata de oponerse a la inversión, acá los pueblos quieren tener inversión.

Lo que están pidiendo, señor Presidente, con esta consulta previa, los pueblos es poder ser partícipes de esas riquezas o por lo menos que se les informe cuando se va a llevar a cabo tal o cual inversión en sus territorios. Y eso no se ha dado históricamente, señor Presidente. El tema va mucho más allá.

Tal vez el problema de Bagua ha sido un reflejo de la exclusión del modelo y del sistema, pero el tema va mucho más allá, señor Presidente. El día de hoy había una congresista que se quejaba por el tema de Inambari, y hay leyes que históricamente se han dado en nuestro país sin considerar a la población, a la ciudadanía, que va a ser afectada directamente. Y estas leyes son las que se deben modificar.

Acá sería muy importante, señor Presidente, que a la vez también se vea de qué manera esas leyes excluyentes, que no incluyen al proceso de desarrollo a los pueblos más alejados, a las comunidades indígenas y campesinas, el día de hoy sí los consideren.

Y mediante esta consulta previa lo que quieren hacer ellos es ser partícipes, ya quieren dejar de ser objetos y quieren ser sujetos para que los puedan considerar como personas y puedan tener acceso a justamente disfrutar las riquezas que tienen bajo su subsuelo o la explotación de sus recursos naturales que puedan tener.

Lo que ellos no quieren, señor Presidente, es que se vuelva a repetir lo que históricamente se da en nuestro país, zonas donde son altamente productoras de oro y alrededor la pobreza está pululando en un 78%.

Entonces, mientras unos se enriquecen, por un lado; la gente que está a un metro, a su costado, no tiene ni qué comer. Y eso es lo que no quiere la población y la ciudadanía. Quiere que el Estado y el Gobierno los tenga que escuchar, y este es un derecho que a todo el mundo le corresponde.

Yo pregunto, ¿por qué cuando se ha dado una concesión minera en la Molina no se llevó a cabo esta concesión minera y no se desalojó a todos los que vivían en la Molina? A ellos sí se les respeta, pero a las comunidades indígenas que quedan alejadas de nuestro país a esas si no se les respeta.

Y lo que se está pidiendo con este respeto al Convenio 169 de la OIT es que primero se les pueda consultar y se les pueda respetar su costumbre de vida de aquellas

comunidades tan alejadas y que no entren a empellones, que no entren a patada limpia o que no entren con las armas directas a matar para poder imponer un modelo económico, que muchas veces ellos desconocen y no les trae ningún tipo de desarrollo.

Dentro de esta línea, señor Presidente, yo creo que debemos aprobar como primer paso este proyecto, pero no tenemos también que dejarnos de fijar que muchas leyes que se han aprobado como, por ejemplo, del tema de la hidroenergética de la Hidroeléctrica de Inambari. El problema no es del empresario, tampoco el problema es de la comunidad, el problema es de la ley, esa ley que está mal dada y que no permite que se le consulte ni siquiera se le hable previamente a aquellos pueblos a ser consultados de tal o cual inversión que se quiere hacer en ese lugar.

Ese error ya se tiene que comenzar a corregir, porque sino no solamente vamos a tener un baguaso, mañana o más adelante podemos tener en Inambari, un inambarazo o un puneñazo que realmente va a traer más muertes. Eso ya no queremos, señor Presidente.

Yo creo que dentro de esa línea tenemos que formar una comisión también, de que pueda haber estas leyes que son excluyentes a los derechos de las comunidades indígenas y campesinas, se tengan que modificar a la brevedad posible. Y se vea también que el Ejecutivo no esté emitiendo decretos legislativos que solamente estén en función a sus intereses particulares y no en función a los intereses de todas las comunidades.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— La congresista Marisol Espinoza, ha pedido el uso de la palabra.

**La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).**— Gracias, señor Presidente.

Estamos nuevamente con un tema que cuando empezó este Congreso, nosotros consideramos que era fundamental el tema de las consultas.

Y con el tema de las consultas, estuvimos en Huancabamba, en la zona del Proyecto Minero Majaz-Río Blanco.

El pueblo se autoconsultó porque lamentablemente el gobierno, este gobierno, le negó la oportunidad de ir a una consulta, a pesar de que la ley supranacional reconoce este derecho de los pueblos.

Pero la realidad de Río Blanco, señor Presidente, se vuelve a repetir una y otra vez, a pesar de que hay una consulta y por eso nosotros hemos presentado la Propuesta Legislativa N.º 3398, porque no se trata solamente de consultar al pueblo, sino realmente garantizar que esa consulta sea vinculante, que esa consulta se respete porque garantizar que exista la consulta como una recomendación o como que sea una consulta que no tenga efecto vinculante, lo único que se está haciendo es desperdiciar el dinero del pueblo, generar falsas expectativas en la población, que cuando realmente ve que la consulta se realice y no se cumple.

Es por eso, señor Presidente, que hablamos no solamente de consulta previa, sino de participación y que esa consulta previa no sea una pantalla como lo que actualmente hace el Ministerio de Energía y Minas.

Lo ha hecho en diferentes zonas, en la mayoría de proyectos lo presentan y lo señala como que se ha cumplido con el tema de participación ciudadana. ¿Pero cómo hacen esta participación? Invitan o traen gente de otras zonas, no publican los plazos establecidos y, por supuesto no se ve el verdadero estudio de impacto ambiental.

Por eso nosotros, señor Presidente, y a raíz de los hechos, que aquí quiero recalcar, la matanza, la masacre que ha habido nuevamente en la zona de Cajas, Canchaque, Huancabamba; exigir que venga el Ministro del Interior a dar las explicaciones sobre la muerte, porque ya las necropsias han señalado que fueron acribillados por la espalda.

Entonces, señor Presidente, nuevamente cuando todavía no se resuelve en el país el tema de las torturas en la misma zona, tenemos nuevamente campesinos muertos y gente obligada, denunciada, bajo el tema de una simple sospecha porque alguien escuchó.

Además a los abogados, señor Presidente, no se les permite el acceso al expediente. Es por eso que también los propios pobladores, ronderos y campesinos de Huancabamba están pidiendo la remoción de los fiscales por la parcialización en la zona de Huancabamba.

Traslado esta preocupación de la población de Huancabamba, que ya hizo la consulta sin el apoyo del gobierno, hizo su propia consulta y que hasta ahora no son escuchados. Por eso nosotros hablamos, no solamente se trata de consulta, sino que también esta consulta sea aceptada, sea vinculante y que permite escuchar a los pueblos, porque de lo contrario simple y sencillamente abonamos la semilla del conflicto y de la confrontación y la muerte.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— No habiendo pedido el uso de la palabra... Perdón.

La congresista Sumire.

**La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).**— Señor Presidente, quiero aclarar sobre el informe presentado de la Comisión Multipartidaria, de lo cual también soy parte de esta comisión, al congresista Bedoya, que lo que se está discutiendo no es un proyecto de ley, sino lo que se está discutiendo es un informe presentado por la Comisión Multipartidaria, donde estamos presentando una fórmula legal, efectivamente, ¿para qué? Para que esta comisión se encargue de la consulta previa.

El Convenio N.º 169 ya está firmado y ratificado por el país, eso hay que aplicarlo. Pero, también, el Congreso tiene que dar pautas, cómo tiene que realizarse la consulta previa.

Entonces, no hay. Las comunidades, los pueblos originarios no tienen a dónde recurrir.

El caso...

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Puede continuar, señora congresista.

**La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).**— El caso de lo que es de las comunidades, de los conflictos sociales, por ejemplo, de la zona de Espinar, de la zona de Canchis, de provincias altas, de donde soy, justamente hay conflictos, pero la consulta previa no se aplica.

Lo que acá se está planteando es una fórmula legal, efectivamente, que haya dentro del Reglamento del Congreso, que se considere. Pero eso ya es cuestión de la Comisión de Constitución y Reglamento y, entonces, ellos lo estudiarán, lo verán.

Entonces, lo que acá pedimos es que se aplique, porque necesitamos como pueblo originario, necesitamos como pueblo que somos postergados, eso hay que reconocerlo, no hay que taparlo. El sol no hay que tapar con la mano.

Creo que es importante reconocer que en las poblaciones originarias nuestros proyectos de ley tampoco no pasan. ¿Dónde está el proyecto de ley de preservación y uso de las lenguas originarias? Nunca se ha aprobado.

Entonces, creo que hay que ser conscientes de decir que las leyes que se presentan a las comisiones ordinarias no se dan, pues, no se tratan...

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Para que concluya, señora congresista.

**La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).**— Que es la única comisión que tiene que ver. Entonces, nunca se da prioridad.

Entonces, creo que este informe debe aprobarse y ya la Comisión de Constitución y Reglamento dirá, pues, entonces, esta fórmula legal que hemos presentado.

Sólo eso, señor Presidente, para aclararle, porque no hay otra cosa que estemos ahí, sino es más bien recoger el informe y después se pasará a la comisión.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— El congresista Cánepa ha pedido el uso de la palabra.

Le voy a dar, señor congresista.

Cánepa ha pedido antes el uso de la palabra.

**El señor CÁNEPA LA COTERA (UPP).**— Gracias, señor Presidente.

Mi saludo a la Representación Nacional.

Distinguidos colegas, en la sesión plena pasada aprobamos el convenio sobre las maderas tropicales, convenio impulsado por la Organización de las Naciones Unidas para promover un comercio más justo sobre este tipo de recursos naturales que poseemos en el país. Y señalábamos en esa intervención, distinguidos colegas, que las Naciones

Unidas está permanentemente preocupada por todos los temas que están vinculados con el tema del medio ambiente y, asimismo, señalábamos que en correlato a ello las Naciones Unidas están sumamente preocupadas por los derechos de los pueblos originarios, que milenariamente han ocupado, por ejemplo, nuestras selvas antes de que el Estado tenga presencia en ella.

Y en base al examen de lo que acontece en el escenario mundial sobre los pueblos originarios, después de un largo debate de más de 10 años, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos originarios. Y así como ha aprobado esa declaración, también ha aprobado, a través de la Organización Internacional del Trabajo, el Convenio N.º 169, que tiene que ver con el consentimiento libre, previo e informado que deben otorgar los pueblos originarios cuando el Estado, a través de sus diferentes poderes o a través de operadores privados, pretende intervenir en sus territorios. Ese convenio que ha sido suscrito por el Estado peruano, y por el cual está obligado a aplicarlo en nuestro país desde 1994, no es de aplicación plena ahora.

Por eso han sucedido hechos en los últimos tiempos que generan conflictos entre las comunidades y los operadores que pretenden intervenir, porque no se ha establecido un procedimiento en el interior del Legislativo para la aprobación de las normas, en las cuales nosotros pretendemos legislar sobre los derechos de los pueblos originarios o para que el propio Estado, los operadores privados, puedan intervenir ahí.

Por eso es importantísimo que aquí el Legislativo de muestras de que estamos actuando a tono y en consonancia con lo que a nivel mundial las Naciones Unidas ha promovido. No podemos actuar aisladamente de ello, no podemos convertirnos en un Parlamento paria del derecho...

**—Asume la Presidencia el señor Antonio León Zapata.**

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Para que concluya, señor congresista, un minuto.

**El señor CÁNEPA LA COTERA (UPP).**— Si queremos marchar, pues, en la dirección en la cual está evolucionando el derecho internacional, debemos someter a consideración de las instancias que corresponden al interior del Legislativo, en este caso la Comisión de Constitución, los proyectos de resolución legislativa para poder señalar el procedimiento que se deba seguir aquí, en el seno del Congreso, para poder legislar en torno a los pueblos originarios.

Nuestra organización política, Unión por el Perú, presentó oportunamente desde junio un proyecto de ley, el Proyecto N.º 3344, en base a las conclusiones que la comisión presidida por la colega Gloria Ramos había presentado a este foro.

Por eso, solicitamos, señor Presidente, que se le dé el trámite más urgente a este proyecto de ley junto con un proyecto multipartidario que se ha presentado últimamente para poder establecer en el interior de nuestro Congreso ese procedimiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mayorga.

**El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).**— Presidente, yo no veo acá ninguna propuesta legal. Lo que se ha alcanzado es un anexo 1 y una fórmula legal que oportunamente será debatida.

Lo que se desprende de este documento voluminoso, y como ya se presentó también en la Comisión de Constitución, es un informe de la Comisión Multipartidaria sobre la consulta previa.

Y hacer un informe, entonces, lo que se está buscando, y creo que por acá no se ha señalado, es que aquí, en el Perú, tengamos que implementar el Convenio Internacional de la Organización Internacional del Trabajo N.º 169, que a su vez ya está ratificado por el gobierno peruano y por el Congreso de la República; y, por tanto, lo que falta es el instrumento legal sobre la consulta previa. Esta consulta previa, evidentemente, en cuanto a su implementación legislativa, seguirá otros pasos.

Entonces, no hay por qué recurrir en un afán vano, tal vez, de querer impedir el debate y la aprobación de este informe a una fórmula legal que apenas está propuesta como proyecto, porque ni siquiera ha sido derivada a ninguna comisión.

De otro lado, considero que tampoco se puede negar que efectivamente, señor Presidente, desde la llegada de los españoles aquí, al territorio, con motivo de la conquista, los principales agraviados, los principales sectores que han sido marginados han sido los nativos, los naturales, los incas, acá, en el Perú, y en todo lo que significaba el antiguo Tahuantinsuyo. Es por ello que se habla del despojo de tierras. Porque yo creo que nadie puede extrañar y para nadie es extraño, por ejemplo, entre otras cosas, la implementación coercitiva de la religión católica a nuestros nativos, a nuestros incas, por un lado.

De otro lado, considero que tampoco se puede negar que efectivamente, señor Presidente, desde la llegada de los españoles aquí, al territorio, con motivo de la conquista, los principales agraviados, los principales sectores que han sido marginados han sido los nativos, los naturales, los incas, acá, en el Perú, y en todo lo que significaba el antiguo Tahuantinsuyo. Es por ello que se habla del despojo de tierras. Porque yo creo que nadie puede extrañar y para nadie es extraño, por ejemplo, entre otras cosas, la implementación coercitiva de la religión católica a nuestros nativos, a nuestros incas, por un lado.

Por el otro, es obvio que cuando estamos hablando de esta consulta previa, y creo que no ha habido una precisión, nos estamos refiriendo no solamente a las comunidades nativas e indígenas, sino también a las organizaciones indígenas amazónicas que cada una de ellas tiene sus respectivas organizaciones.

Y además, ¿para qué la consulta previa? Como se dice acá en el informe, señor Presidente, existirían hasta tres tipos de consulta como procedimiento. Una de ellas para

medidas legislativas. Es obvio que al existir una comisión especial acá en el Congreso, es allí donde se pueden discutir las propuestas legislativas.

La otra se refiere para medidas administrativas, el acuerdo que puedan tomar al interior de cada una de las organizaciones, qué otra cosa significó lo que se ha venido reiterando en intervenciones durante esta mañana, el conflicto de Bagua o qué otro problema es el que ha surgido en el departamento de Apurímac.

Esto es obvio, que es lo que está sucediendo en el momento actual en Tacna con la concesión.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Un minuto más para que concluya, señor congresista.

**El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).**— Con la concesión irregular dentro de la política de subasta nacional de un aeropuerto estratégico como es Tacna para tener que entregar a la empresa Cosmos que acaba de concesionar, señor Presidente, Paita, para qué, para que tenga que subir los precios, para que se tenga y además un aeropuerto que es absolutamente estratégico. Es la tercera forma, es para fines de exploración y explotación.

Y como lo reconocía la Constitución de 1979, la Constitución del 33 e inclusive la Constitución de 1920, las comunidades nativas, las comunidades campesinas, los pueblos indígenas no tienen derecho a la propiedad, no tienen derecho a un medio ambiente equilibrado, no tienen derecho a que no se contamine sus aguas, precisamente para tener que preservar la salud, la vida y la protección del país es que se requiere de este instrumento que se denomina la consulta previa, no hay otras razones.

Así que por esta razón, Presidente, lo que planteo a usted es de que se tenga que someter a votación la aprobación de este informe que no contiene ninguna medida legislativa, sino de un conjunto de sugerencias, para que a través de la Comisión de Constitución y las comisiones pertinentes se puedan hacer.

Ruego a usted, señor Presidente, se someta a votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilaria Supa.

**La señora SUPA HUAMÁN (GPN).**— *Urpillay sonqollay Presidente. Lliu llaqtakunata napayukuspan willarikusaq chikanta chay informe multipartidaria congresista Gloria Ramos preside, noqaykutaq kayku miembro chay ukhupi.*

*Presidente llaqtakuna chay tapukuymanta rimarikushian, maypichasi kanman riki hoq empresakuna haykunman llaqtanchisman, hinaspan gobiernopas, pipas tapuwananchismi wasinchis haykumunanpaqqa manan comunta haykumunkumanchu, Chayraykun chay qelqata ruwakamun ñañaykuna, hinaspa chay Congreso ukhupi kashian, chay Declaración de la ONU chay nisqa sutiyoy chay Congreso ukhupi kashian, parla chayta*

*rimarispa...* [Muy generoso por permitirme intervenir señor Presidente; luego de saludar a todos los pueblos me remito expresar mi posición respecto al informe hecho por la Comisión Multipartidaria cuya presidenta es la congresista Gloria Ramos siendo nosotros miembros de dicha comisión.

Presidente, los pueblos afectados están preguntando sobre este tema; donde se ve que las empresas ingresan a nuestro país, entonces el Gobierno o cualquier persona tiene derecho y obligación de preguntar en mérito a que es que ingresan a nuestro país, es como si alguien quisiera ingresar a nuestra casa sin permiso, con esas observaciones es que se ha hecho este informe hermanas el mismo que se encuentra en el interior de este Congreso, también esta aquí dentro la declaración de la ONU, esa declaración también esta incluido en este informe, luego de esta introducción...]<sup>3</sup>

Presidente, realmente este es un informe. El ex Presidente del Congreso ha firmado con Aidesep para que se trabaje, para que se forme la comisión multipartidaria, para que se investigue, se haga un informe al Congreso sobre la situación de lo que estaban protestando nuestros hermanos de Bagua y otros comuneros de los andes y se ha trabajado con muchas organizaciones de los pueblos indígenas tanto Aidesep, CCP, Conacami y otros, Presidente, organizaciones y dirigentes de las comunidades han venido para trabajar este informe.

Creo que es un derecho de los pueblos que están pidiendo su tierra y territorio, su agua y es un convenio que ha firmado el Gobierno, el Convenio 169 previo informe y la consulta popular a los pueblos, Presidente y señores congresistas.

Creo que es un derecho de los pueblos y también Naciones Unidas está recomendando a que se discuta este proyecto de consulta previa informada para los pueblos y no solamente puede ser para los pueblos indígenas, también para todos los ciudadanos. Creo que debemos consultar de todo lo que tenemos que hacer en el Congreso, ¿por qué?, porque debe haber opiniones.

Por el otro, es obvio que cuando estamos hablando de esta consulta previa, y creo que es un derecho de los pueblos y también Naciones Unidas está recomendando que se discuta este proyecto de consulta previa informada para los pueblos y no solamente puede ser para los pueblos indígenas, también para todos los ciudadanos. Creo que debemos consultar de todo lo que tenemos que hacer en el Congreso, ¿por qué?, porque deben haber opiniones.

Por eso, Presidente, nosotros como que somos miembros de la multipartidaria y también representamos a los pueblos quechuas, aimaras, amazónicos, realmente solicitamos al Congreso que se lleve a votación, que se apruebe este informe de consulta para que también se pueda discutir en las comisiones, porque realmente es un derecho y es un derecho humano...

---

<sup>3</sup> Transcripción del quechua y traducción al español: Noemí Vizcardo Rozas.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Para concluir, señora congresista, un minuto.

**La señora SUPA HUAMÁN (GPN).**— ... que están solicitando, que realmente se apruebe esta ley, hay dos proyectos de ley, uno es propuesta mía y otra es la propuesta de la Defensoría del Pueblo, que está ya para \*adjuntarse y discutirse que llegue al Pleno.

También, Presidente, la declaración de la ONU que se ha trabajado 20 años, que se ha aprobado por 143 países, son los derechos humanos de los pueblos.

Entonces, yo solicito que se apruebe este informe, solicito que se lleve a la votación.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene la palabra la congresista Ramos Prudencio, Presidenta de la Comisión Especial.

**La señora RAMOS PRUDENCIO.**— Gracias, Presidente.

Agradezco la participación de todos los congresistas y saludo también la predisposición de la gran mayoría de congresistas que han entendido que hay la necesidad de implementar el Convenio 169 en el Legislativo, pero también es necesario trabajar una ley marco para aplicarlo en las diferentes instancias del Estado, como en el Poder Ejecutivo, en los gobiernos locales y regionales, todo será un proceso.

Presidente, yo quisiera también decir a la Representación Nacional, iniciar este trabajo fue todo muy complejo, entendíamos de diversa manera la consulta, hemos hecho un trabajo muy complejo, muy difícil y cada miembro de la comisión multipartidaria, cada congresista también ha dado mucho de sí en este informe.

Hemos tratado también de hacer todo un cronograma histórico de cual ha sido la situación de los pueblos indígenas y bueno, el congresista Bedoya ha leído la parte, el resumen de todo ese trabajo, pero realmente habría que entenderlo en su complejidad todo el informe para poder entender a cabalidad la propuesta de esta comisión.

Referente al anexo, Presidente, en tanto que era complicado cómo viabilizar la consulta previa en el Legislativo, hemos hecho un esfuerzo de trabajar una propuesta legislativa, pero es un anexo, yo creo que lo fundamental es el informe que lo ha resumido magistralmente la congresista Mercedes Cabanillas; que los mecanismos puntuales de cómo implementar la consulta previa en el Legislativo lo va a trabajar la Comisión de Constitución y la propuesta legislativa ya tiene su camino, hay proyectos de ley que se han presentado y están en la Comisión de Constitución.

Yo agradezco el aporte de cada congresista y espero que se haga realidad en la práctica para evitar conflictos y sobre todo, para trabajar todo ese proceso de inclusión que necesitan nuestros pueblos.

Presidente, yo quisiera recoger una propuesta de la Presidencia, en la recomendación 5.a) hacemos una recomendación a la Presidencia del Congreso de la República y acepto la propuesta siguiente que dice: autorizar la publicación y difusión del presente informe a través del portal del Congreso...

Me solicitan una interrupción, con mucho gusto, congresista Sousa.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Concedida la interrupción, congresista Sousa.

**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Gracias, Presidente.

Yo quiero llamar la atención a la Representación Nacional, de algunas conclusiones a que se refiere este informe, porque fundamentalmente la orientación del informe es establecer algo que de repente es una verdad de perogrullo, la necesidad de legislar el desarrollo de la consulta previa de acuerdo a los convenios internacionales que se han firmado.

Pero mucho cuidado porque en ese momento hay procesos judiciales en donde hay una parte, la parte de los señores de Aidesep que están siendo procesados, y que el argumento de defensa que tienen estos señores es precisamente la falta de consulta por parte de Aidesep y por parte de todas comunidades nativas y campesinas que han habido respecto a las leyes que se dio en torno a la selva, me preocupa profundamente que el Congreso de la República pueda establecer en un informe que esta circunstancia es actual, es decir, de alguna manera justificar una causal de exoneración, de responsabilidad respecto a lo que pasó, y todos lo conocemos en el tema de Bagua, es decir, ellos sostienen como argumento de defensa el siguiente: "Nosotros actuamos de esta manera porque ejercíamos un legítimo derecho. Ante la falta de norma o de reglamentación del derecho de consulta ejercimos nuestro derecho —vamos a decirle así— de insurgencia".

Y ese informe lo que está diciendo, señores, no sé si ustedes lo van a votar, pero este informe les está dando la razón. Yo creo que es por lo menos en estos momentos improcedente que este informe se apruebe en estas circunstancias, hasta que por lo menos aquí no se determine responsabilidades políticas, responsabilidades penales y otras.

Por esas consideraciones yo creo que el Congreso debe de pasar a un cuarto intermedio, señor Presidente, respecto a este informe.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Puede continuar, congresista Ramos Prudencio.

**La señora RAMOS PRUDENCIO.**— Bueno, para información del congresista Sousa, este informe ha sido aprobado antes de los sucesos de Bagua. De igual manera lo hemos trabajado precisamente para prevenir estos conflictos, y lo que queremos es que todos los

proyectos de ley que lleguen ahora, de aquí para adelante, puedan implementarse los mecanismos de consulta que son necesarios.

Bueno, exhorto a la Representación Nacional, para que pueda votar.

Bueno, me pide otra interrupción, Presidente, con mucho gusto.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Concedida la interrupción, congresista Falla.

**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— Señor Presidente, como miembro de la Comisión Investigadora de los sucesos de Bagua, en efecto debemos manifestar que no obstante la reserva con que se llevan adelante sus sesiones, hay un común denominador que debemos resaltar y que tiene que ver con el argumento de causales eximentes de atenuantes en el proceso que se les sigue a quienes soliviantaron la zona nor oriental, y que terminaron luctuosamente el 5 de junio con el saldo que todos conocemos.

La congresista Gloria Ramos Prudencio ha tenido el buen tino de reconocer que en la intervención de la Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento de nuestro Congreso hay un avance cualitativo en el hecho de implementar los mecanismos de consulta y el diálogo intercultural con las zonas amazónicas.

Nadie discute, y recordemos el caso de los asháninkas que terminó con la muerte de los periodistas en las pampas ayacuchanas, y todo lo que ha significado el que ese Perú oficial del que nos hablaba Vargas Llosa después de cumplir el cometido que le encargó el presidente Belaúnde, entonces, que estaba de espaldas a un Perú profundo, a un Perú real, a un Perú olvidado. Este Perú oficial tiene que dar pasos conducentes al entendimiento, por eso es que si se ha aceptado como bien lo dijo la presidenta Gloria Ramos, el alcance que hizo la Presidenta de la Comisión de Constitución para que al documento se le agregue de manera inherente la necesidad de que este Parlamento establezca los mecanismos de comunicación, *sindéresis* le dice el diccionario al entendimiento entre las personas y los grupos humanos. Tenemos que entender entonces que las palabras del congresista Sousa tienen asidero, lo dice no sin pertenecer a las comisiones que estoy mencionando, pero por su experiencia como abogado de los tribunales de justicia.

Quiero decir y significa que como miembro de la Comisión Investigadora que este Congreso nominó hay esa preocupación como un común denominador.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Gracias, congresista.

Puede continuar, congresista Ramos Prudencio.

**La señora RAMOS PRUDENCIO.**— Me pide una interrupción, no sé si puede haber una excepción, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Reymundo.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BP).**— Gracias, Presidente.

En verdad nosotros tenemos que ser autocríticos y ubicarnos dentro de un contexto histórico social. Los hechos de Bagua no son hechos que se produjeron por obra y gracia el Espíritu Santo, son hechos que respondieron a circunstancias concretas y específicas que van a ser motivo indudablemente de análisis por la Comisión respectiva con relación a los hechos que sucedieron en Bagua.

Pero si nosotros nos proyectamos a decir que a propósito del informe, muy bien trabajado por la Comisión presidida por la congresista Gloria Ramos, no podemos pedir ahora y pretender sustraernos a los problemas diciendo que tenemos aquí una investigación en giro y a fin de evitar o perturbar o dar cierta línea o direccionamiento vamos entonces nosotros ahora que se pase a un cuarto intermedio.

¿Qué cosa se pretender, volver a repetir los mismos errores de ayer, Presidente, ya no digo del pasado, en la que el propio Congreso cuando se trató de derogar justamente algunos dispositivos o decretos legislativos que colisionaban con los intereses de los pueblos amazónicos, qué cosa hizo el Congreso? Suspendió y después se originaron una serie de problemas que conocemos.

Ahora, pretender mandar a cuarto intermedio este informe, y como muy bien lo ha dicho la congresista presidenta de la Comisión de Constitución, que coincidimos nosotros que no estamos discutiendo la fórmula legal ni mucho menos los anexos se verá en su momento, pero este es un informe valioso que tenemos que dar un mensaje a las poblaciones excluidas para que tengamos la oportunidad histórica de una o de otra forma de expresar el contenido que se tiene.

Por eso, Presidente, nosotros como Bloque Popular apoyamos este informe y felicitamos el esfuerzo y el trabajo que ha presentado la congresista Ramos como presidenta de dicha Comisión.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Sí, congresista Mercedes Cabanillas, tiene la interrupción.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— Gracias, señor Presidente, y a la congresista Gloria Ramos.

No deja de preocupar o desmerecer tampoco en un marco de realidad y de antecedentes lo que ha señalado el congresista Sousa.

Sería altamente preocupante que aprobando estas conclusiones y recomendaciones, al margen de los procedimientos que aquí se desarrollan en términos de la consulta, que pueden ser otros, el tema que ve Constitución es uno que lo está haciendo con absoluta autonomía, sin ningún tipo de restricción o camisa de fuerza —eso lo aclaré hace un momento— sino con el ánimo de generar procedimientos válidos de funcionamiento en este Parlamento o en el que venga para el tema de las consultas en el ámbito legislativo, eso está claro.

Pero no obstante me preocupa lo dicho, porque no olvidemos que en la Base 6 perdieron la vida 14 policías que fueron sustraídos de la Base hacia zona boscosa, fueron maniatados de pies y manos y fueron ultimados sin que ninguno de ellos, no obstante mantener sus 38 fusiles AKM hiciera uso de sus armas siquiera para disparar al aire con fines disuasivos.

Es un tema que justamente los órganos jurisdiccionales de la justicia y el Ministerio Público investigan, pero cómo no nos va a preocupar que alguien pudiese invocar una situación así, por lo menos sino para sustraerse, para aminorar responsabilidades que tienen que ser absolutamente sustanciadas con pruebas verificables.

A mí me preocupa esa parte, porque, por otro lado, la actividad policial perfectamente, desde un ámbito de acción y especialización, organizada, dirigida, planificada por los mandos policiales, no por autoridad civil alguna, como ellos lo admitieron aquí, nunca fueron interferidos, actuaron con profesionalismo, actuaron con autonomía funcional, como les corresponde.

Pero atendiendo esa preocupación, y la expresada por el congresista Falla Lamadrid, no sé si podría —y lo suelto así nomás como una sugerencia, aunque este un informe, no es una ley es un informe que recoge recomendaciones, conclusiones—, de alguna manera, colocarse una línea que señale que ninguno de estos puntos recogidos en el documento, que viene a consideración del Congreso, puede generar un mecanismo, un recurso de sustracción de responsabilidades, que tendrán consustanciarse cuando —he dicho ya— los órganos correspondientes del Parlamento, del Ministerio Público, básicamente, y de Poder Judicial acaben sus investigaciones.

Entonces, no sé si el congresista Sousa, que me está escuchando, podría ayudarnos un poquito en ello, porque lo importante es sacar adelante esta iniciativa de la consulta; pero que no pudiera ser invocada por nadie para atenuar sus correspondientes responsabilidades.

Eso es todo, señor Presidente, y creo que si hacemos una línea que esclarezca esto no habría ningún problema en la aprobación, el respaldo, que por lo demás la bancada ha adelantado través de mi exposición.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Puede concluir, congresista Ramos Prudencio.

**La señora RAMOS PRUDENCIO.**— Presidente, la verdad, ninguno de los hechos aquí consignados justifican las acciones de violencia que ostenta contra el Estado o los derechos de las personas.

Yo creo que a través de este informe tampoco podrían invocar para atenuar sus responsabilidades. Este informe ha sido entregado el día 26 de mayo antes de los sucesos de Bagua. Y ahora si hay un proceso judicial de por medio yo creo que va a continuar su camino; pero este informe no me parece que va a ser instrumento para escudarse en las responsabilidades que tienen que asumir.

Señor Presidente, aquí me piden más interrupciones, si de manera excepcional se puede seguir otorgándose a los congresistas Estrada y Mayorga.

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Alva Castro.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— ¿Quién ha solicitado la interrupción? ¿El congresista Mayorga ha solicitado?

**La señora RAMOS PRUDENCIO.**— Estrada y Mayorga, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Congresista Mayorga y después el congresista Estrada.

Congresista Estrada, puede hacer uso de la palabra.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Señor Presidente, la aprobación de estas recomendaciones en nada van a perjudicar la investigación que se viene llevando a cabo con relación a los acontecimientos de Bagua. Hay que tener en cuenta que ésta no es una norma, y si se quiere pensar que lo que ha ocurrido en Bagua va a poder ser o podría generar una situación especial en base a estas recomendaciones existe un grave error.

El artículo 169.º de la Organización Internacional del Trabajo, que ha sido aprobado por este Congreso, y al cual el Perú se ha adherido plenamente, en todo caso, sería la norma que ellos tendrían que invocar y de ningún modo esta recomendación.

Por esa razón, muy simplemente expuesta, señor Presidente, y que todos tenemos que entenderla aquí, es en este momento pertinente el someter a una votación y aprobar las recomendaciones. No es una ley.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Puede continuar.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Si acaso los de Bagua, señor Presidente, van a pretender, a invocar los términos de esta recomendación, tienen el artículo 169.º de la Organización Internacional del Trabajo, insisto en ello para poder invocar esa norma y en todo caso pretender ser —diríamos— beneficiados por la misma, más no por las recomendaciones. Esto hay que tomar en cuenta y por esa razón yo solicito que se someta a votación estas recomendaciones que hace la comisión correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Congresista Ramos, puede continuar.

Perdón, le ha pedido una interrupción el congresista Mayorga. Adelante.

**El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).**— Gracias, señor Presidente.

En forma muy breve, yo no comparto la opinión de la congresista Cabanillas, bajo ninguna circunstancia.

El tema que si va a ser o no vinculante, se debatirá en el momento que se presenten las propuestas legislativas. Un informe no puede tener un carácter vinculante, eso está fijando el marco jurídico de cómo se debe implementar ese derecho de la consulta reconocida por el Convenio N.º 169 y se reitera, si ha sido suscrito, aprobado y ratificado por el Congreso Peruano y por el Presidente de la República.

Aquí está en pleno proceso judicial la investigación sobre los sucesos de Bagua, además existe una comisión especial que precisamente lo preside el congresista Guido Lombardi. Pero de acuerdo a los informes que se tiene, señor Presidente, ahí inclusive no hay ni siquiera uniformidad de criterios, ¿qué es lo que se busca? Nadie está escondiendo que se ha producido la muerte de policías, pero como tampoco queremos que se esconda la muerte de decenas de miembros de las comunidades nativas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Para que concluya, señor congresista.

**El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).**— Señor Presidente, aperturar un debate por este lado es decir no a la aprobación de este informe. Y si realmente se quiere ser consecuente con una posición del respeto también a las normas internacionales, no queda sino el camino que se someta a votación, porque nosotros también como bancada ya lo manifestamos desde nuestra vocera y todos los demás integrantes, que estamos de acuerdo con este informe.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Continúe, congresista Ramos.

**La señora RAMOS PRUDENCIO.**— Gracias, señor Presidente.

Tal vez recogiendo las preocupaciones, voy a incluir en una conclusión más —recomiendo llamar a la congresista Cabanillas— en este sentido.

Ninguno de los hechos aquí consignados justifica acciones de violencia que atenta contra el estado de derecho y los derechos humanos. No podrá ser invocada para atenuar sus responsabilidades.

Dicho esto, señor Presidente, creo que debe someterse a votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Congresista Cabanillas, ¿está de acuerdo para ir avanzando en el debate?

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— Sí, señor Presidente.

Yo creo que ha hecho bien la congresista en señalar esa afirmación categórica para que no pudiera, como ya explicó un congresista, ser invocada por alguien para sustracción de responsabilidades. Dicho en genérico y abierto, me parece importante.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— El congresista Lombardi quiere hacer un aporte seguramente.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Lombardi.

**El señor LOMBARDI ELÍAS (UN).**— Muchas gracias, señor Presidente; gracias, congresista Ramos Prudencio.

Aprovechando una mención de mi nombre que hizo el congresista Mayorga, para señalar un par de cosas.

Estamos privilegiando, como se declara en este informe, la búsqueda de consensos entre los nativos o indígenas —como se les llama indistintamente— del país; yo creo que aun cuando me parece justificada la prisa, la impaciencia, la premura, que deberíamos comenzar por esperar algunas cosas de producción inmediata.

Hay aquí, no sé si lo revisaron, y es una pregunta que le hago directamente a la congresista Ramos Prudencio, una propuesta de la Defensoría del Pueblo, elaborada con el máximo rigor técnico sobre la aplicación y el procedimiento de consulta del 169.

Pero lo que es mucho más importante, el 26 de diciembre, las cuatro mesas de diálogo de la comisión nombrada por el Ejecutivo, van a dar sus resultados. Una de esas mesas tiene como objetivo específico la aplicación del 169, entonces me pregunto: si queremos ser democráticos, si queremos ser inclusivos, ¿no deberíamos esperar esos informes antes de pronunciarnos con recomendaciones que más allá, por supuesto, del esfuerzo y de la seriedad con que han sido elaboradas tiene algunas zonas de sombra?

Javier Bedoya ha señalado algunas, también lo ha hecho el congresista Sousa.

A mí me preocupa la indefinición sobre el carácter vinculante o no que se le pueda dar a las consultas del 169...

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Continúe, señor congresista.

**El señor LOMBARDI ELÍAS (UN).**— Diez segundos más.

En más de una zona del informe es un aspecto ambiguo. Así que yo pediría que siendo un tema tan importante, si la ley la vamos a debatir después, estos principios generales o estas recomendaciones deberíamos mirarlas con más atención.

Mil gracias por su comprensión, señora Presidenta; gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Puede continuar.

Creo que el congresista Sousa también, aprovechemos de una vez para...

Sí.

**La señora RAMOS PRUDENCIO.**— Señor Presidente, se está confundiendo.

Necesitamos hacer una Ley Marco del Convenio N.º 169 para ser implementado en diferentes aspectos, en el aspecto administrativo, en el aspecto también del Ejecutivo.

Esta propuesta, este informe que hemos trabajado en la Comisión Multipartidaria es para implementar en el Legislativo.

Fue el compromiso del ex Presidente del Congreso, doctor Javier Velásquez Quesquén. Nació en un marco también de conflicto con los pueblos amazónicos y, la verdad, también estamos demorando mucho.

Si hubiésemos discutido en su oportunidad, el día 26 de mayo, o los posteriores días tal vez hubiésemos evitado los lamentables hechos de Bagua.

La consulta previa no busca mayorías ni minorías, tampoco es un referéndum, busca consensos, busca diálogos. Entonces, eso tenemos que implementar.

Y hay proyectos de ley que, sí, sin quererlo o sin proponerlo también afectan a los pueblos indígenas. En ese sentido, ha sido la propuesta de Unidad Nacional que se forme una Comisión Especial Permanente, y eso lo hemos recogido.

Entonces, a través de este informe estamos recomendando que se forme esta Comisión Especial Multipartidaria permanente para analizar los proyectos de ley que tengan que ver con pueblos indígenas para dialogar a través de sus organizaciones, de sus representantes, y para evitar también posteriores conflictos, de eso se trata.

Por lo mismo, señor Presidente, creo que ya se debe votar esta propuesta.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— ¿El congresista Sousa le ha pedido o no?

No le da una interrupción antes de terminar, porque ha venido pidiendo, congresista. De pronto tiene que hacer algún aporte, le sugiero.

Si le hemos dado a todos el uso de la palabra.

Hemos excedido, por excepción, que el congresista pueda hacer uso de la palabra, para que, finalmente, usted dé su informe final.

Puede hacer uso de la palabra, congresista.

**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, hay abundantes posiciones en el sentido no de desechar el informe, de ninguna manera.

Todos recordamos lo que pasó en Bagua y lo que pasó en Bagua...

Señor Presidente, me pide una intervención el congresista Raúl Castro.

Lo que pasó en Bagua fue fundamentalmente porque no hubo, acordémonos, las situaciones de consultas necesarias para dar una norma expresa. Y aquí tuvimos grandes discusiones y el parlamento, nos guste o no, tuvo un papel protagónico e indispensable en el desencadenamiento de los hechos.

Este documento es un reforzamiento ideológico. Miren ustedes solamente un caso, página 21, párrafo cinco, a la hora de reconstruir su existencia los pueblos indígenas han ido exigiendo cada uno de esos derechos que les fueron arrebatados. Así nace el derecho a

su territorio, el derecho a la identidad, obviamente estamos de acuerdo, el derecho al propio idioma y, dice, a reconocer su propio sistema de gobierno dentro de los estados. ¿Perdón?, ¿sistema de gobierno dentro del Estado peruano?, ¿tienen derecho a eso? ¿Es esto o no un reforzamiento ideológico? ¿Son un Estado dentro de otro Estado?

Esto, evidentemente, debe ser revisado, señor Presidente, porque, repito, podría tomarse como un reforzamiento ideológico a los lamentables hechos que sucedieron en Bagua.

El congresista Raúl Castro me ha pedido una interrupción, señor Presidente, primero que todos. Yo con gusto se la otorgo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Congresistas, yo les pido, hemos debatido varias horas, le hemos dado el uso de la palabra a todos, debemos escuchar todas las opiniones, y si alguna observación tenemos que hacer, para eso podemos solicitar una interrupción o pedir el uso de la palabra. Pero permitamos que todos expresen su punto de vista. Haríamos mal en no permitir que todos expresen su punto.

Por eso, yo les pido tener serenidad y calma y mucha tranquilidad.

El congresista Raúl Castro ha pedido una interrupción al congresista Sousa.

Le voy a dar, congresista. No hay ningún problema. No hay ningún problema. Le voy a dar el uso de la palabra.

Puede hacer uso de la interrupción.

**El señor CASTRO STAGNARO (UN).**— Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, congresista.

Yo estoy de acuerdo con muchos de los análisis que se hacen acá en el informe, pero no puedo aprobar un informe, señor Presidente, donde se le está encorsetando al Congreso de la República y se le dice a la Comisión de Constitución y Reglamento, a la Comisión de Pueblos Andinos, a las Comisiones Ordinarias, al Servicio Parlamentario, etcétera, lo que tiene que hacer.

Presidente, yo creo que este es un informe y como tal debe quedar.

Acá hay recomendaciones, algunas valiosas, otras neutras, otras, como decía mi colega, sesgadas, y otras ideologizadas, señor Presidente. Y creo que hay una serie de deslices legales que nos pueden llevar a un atolladero para aprobar después un mecanismo de consulta. Creo que nos estamos poniendo la soga al cuello, señor Presidente.

Fíjese usted, aquí en el numeral 15 se dice: “El Poder Legislativo está obligado a adecuar su reglamento al Convenio N.º 169 de la OIT”. ¡Ah! O sea, que por cada convenio que el Perú firme, el Congreso tiene que modificar su reglamento. Eso lo está diciendo a modo de conclusión.

“En tanto que el Reglamento del Congreso es de fecha posterior a la vigencia del convenio, al no contemplar la consulta previa, podría ser considerada una norma

incompatible con el convenio y, por ende, con la Constitución". Presidente, acá lo que se nos está diciendo es que el Reglamento es inconstitucional porque no se ha incorporado al Reglamento una comisión que se encargue de la consulta previa.

Presidente, esta es una conclusión totalmente disparatada. No tiene ningún asidero ni jurídico ni constitucionalmente ni legal.

Presidente, yo comparto muchas de las cosas que hay acá, creo que hay que ir a un mecanismo de consulta libre y transparente, pero no podemos encorsetar al Congreso de la República del Perú a aceptar, aprobando un informe acá, una serie de sesgos y una serie de pasos que después se van a reclamar como obligatorios porque ha sido aprobado en Pleno, señor Presidente.

Acá se les está diciendo a cada comisión tú tienes que hacer esto, lo otro y acá. Y si la comisión luego no lo quiere hacer...

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Sí puede continuar, congresista.

**El señor CASTRO STAGNARO (UN).**— Va a incurrir en rebeldía o se va a decir aquí se aprobó una cosa, y mansamente nos han llevado todos como ganado, señor Presidente, a que nos corte la cabeza el matarife. No, pues, Presidente, no se trata de eso. Tampoco se trata de desconocer derechos de los pueblos indígenas. Se trata de actuar con transparencia, se trata de actuar con un principio de equilibrio, porque además aquí hay algunas conclusiones que están sentando un principio de discriminación inversa, señor Presidente.

Hay tratamientos, y a esto se estaba refiriendo Rolando, absolutamente diferenciados, y hay peruanos a los que se les consulta y peruanos a los que no se les consulta, y estamos desconociendo todo un sistema jurídico que tenemos organizado en el país.

Repito, estoy a favor de la consulta. Acá hay temas valiosos. Pero el informe se desliza y se introduce en una serie de items, Presidente, que creo que haría muy peligroso aprobarlo, exactamente tal cual está redactado y creo que lo que decía el congresista Lombardi que hay que mirar con mucha puntualidad estos temas ameritaría que esto tenga la oportunidad de revisarse y de plantear redacciones alternativas.

De pronto ahí podemos encontrar una luz o dejar el informe y abocarnos, señor, a redactar una ley de consulta que todos la queremos donde se haga valer de manera amplia, transparente, equilibrada y sin sesgos los derechos que ya han sido consagrados.

Gracias, Presidente; gracias, Rolando.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Continúe, congresista Sousa.

**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Gracias, Presidente.

Presidente, pongo la observación en otra disposición. Mire qué peligroso nos puede llevar a distintas interpretaciones. Escuchen, numeral 16. "El Estado tiene la obligación de reconocer a las diversas organizaciones indígenas constituidas, cualquiera sea su

situación jurídica". Perdón ¿aquí no hay gato encerrado? Cualquiera sea su situación jurídica. O sea, si la Corte Suprema determina que es una organización criminal que no es el caso, porque no ha habido un caso, pero aun cuando sea una situación jurídica que no es el caso de Aidesep por si acaso, pero cualquiera sea su situación jurídica, ¿están en la obligación de reconocerlo? ¿Es esto o no es esto un reforzamiento ideológico? Mucho cuidado.

Por supuesto que queremos la consulta previa, es un mecanismo democrático. Lo que no queremos es que se nos quiera vender carne con hueso, señor Presidente, mucho cuidado.

Aquí hay puntos que son muy peligrosos en torno a lo que todos queremos, finalmente, que se dé. La paz en nuestro país. Este Congreso y el Poder Ejecutivo y su grupo parlamentario cuando se le decía que era inconstitucional los decretos legislativos por falta de consulta, ellos mismos votaron y dijeron no, no es inconstitucional, ¿cómo quedan, entonces, ahora votando esto? Es una cuestión para pensar.

Planteo formalmente, Presidente, para una mejor redacción, porque hay recomendaciones valiosísimas aquí, pero para una mejor redacción que esto pase a un cuarto intermedio y que en ese estado podamos analizar cada una de estas recomendaciones finales como la que acabo de decir, reconocer a todas las organizaciones indígenas cualquiera sea su situación jurídica.

Me pide una interrupción el congresista Mayorga, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Congresista Mayorga, para una interrupción, puede hacer uso de la palabra.

**El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).**— Muchas gracias, congresista Sousa.

Dos aclaraciones sobre los temas que el congresista ha abordado. Cuando él se refiere a la forma de los gobiernos dentro del Estado y que lo cogió como un argumento central, yo quiero invocarle, evidentemente, desde un punto de vista, en este caso jurídico, y de lo que está ampliamente reconocido, entre otras instituciones.

Por ejemplo en el derecho laboral, a las organizaciones sindicales y en este caso a las comunidades nativas y en el otro caso a las comunidades campesinas de que cada una de estas instituciones son libres de elegir a sus miembros de la junta directiva, a sus órganos de gobierno. Eso solamente puede regularse con los estatutos, en ese sentido es lo que está recogido acá, no en otra forma.

Sobre el punto final que está señalando el congresista en el último punto, eso tampoco es así, señor Presidente, porque él señala el punto 16 de reconocer las diversas organizaciones constituidas, pero por supuesto. En el momento actual si usted revisa, congresista Sousa.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Para que concluya, congresista.

**El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).**— Señalaba que acá no puede una confusión, congresista Sousa, de lo que significan las comunidades nativas indígenas y las comunidades campesinas que pertenecen a la amazonía en las que existen. Repito, organizaciones preestablecidas, obviamente, cómo se va a reconocer a una organización criminal. Simple y llanamente eso no pasa de un sofisma y de querer desmerecer un informe de esta naturaleza y decir en la práctica, no al informe y no a la implementación del mecanismo de la consulta previa.

Quiero, finalmente, decirle al congresista Sousa ya lo dijo 'Meche' Cabanillas. En la Comisión de Constitución es donde se va a debatir la incorporación de estas propuestas, aún no tiene un fin eminentemente vinculante este informe, nada más.

Gracias, congresista Sousa.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Puede continuar, señor congresista.

**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Gracias, Presidente, para terminar, siempre se lee pero no se lee completo.

Claro que el Estado tiene que reconocer a las diversas organizaciones indígenas constituidas, siempre que esa constitución se dé conforme a ley y no independientemente de su situación jurídica, sin embargo no se lee cualquiera sea su situación jurídica, hay siempre quienes leen hasta la mitad o un cuarto nada más, no terminan.

Y, por último, la recomendación para el Congreso es incluso reiterativa, porque el artículo 23.º del Reglamento del Congreso, inciso f), establece claramente la obligación del Congreso y de los congresistas de tener comunicación y amplia interrelación con las organizaciones sociales.

Presidente, hay conclusiones y recomendaciones valiosas, creo que este documento debe ser analizado a la luz de todo lo que hemos pasado en los últimos meses y a la luz de una serie de conceptos que se han sostenido y que considero que podrían reforzar ideológicamente, y esta es una apreciación personal por cierto, que podrían reforzar ideológicamente la posición de criminales, que como todos sabemos secuestraron y mataron a miembros de nuestras fuerzas policiales.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Congresista Sumire.

**La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).**— Presidente, lamento mucho que acá en el Congreso y yo había aprendido justamente que cuando termina de hablar una presidenta otra vez no hay debate, pero que inmediatamente se somete a votación mayoría y minoría, eso había aprendido, pero lamento mucho que ahora entremos otra vez a un debate.

Entonces, falta de respeto a la presidenta, no ha debido de hablar la presidenta, sino hemos debido de estar debatiendo y no sé, realmente me admira porque vengo de un

pueblo con principios éticos que sí respetamos, nos respetamos entre nosotros, como que acá no hay respeto; qué está pasando con los legisladores, me preocupa realmente.

Presidente, acá hay una confusión, dice hay que presentar una ley de consulta y ya está en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazonicos, la ley de consulta está; porque es una comisión ordinaria, esta comisión multipartidaria no es una comisión ordinaria, esta comisión se ha formado en base a lo que la situación de nuestros hermanos amazónicos y andinos había conflictos, por eso, ¿para qué?, para estudiar la problemática de las comunidades andinas y amazónicas.

Entonces, presentar una propuesta, es una propuesta, es un informe, no es un proyecto de ley, entonces eso lo vamos a discutir en la comisión ordinaria, que es la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos.

Creo que acá hay que estar bien claros, porque como que esto es una propuesta legislativa, no es, entonces creo que acá hay que guardarnos respeto, me preocupa bastante que después que la presidenta habló otra vez entremos, mejor pues, ahora ya de una vez se decida si pasa a cuarto intermedio, se vota, cómo es. Ordenémonos, porque si no andamos en orden entonces qué es eso, Presidente, a mí me preocupa.

También, no podemos estar diciendo asesinos, entonces nosotros tendremos que decir, 186 años de imposición, porque el Perú profundo está pisoteado, nuestros pueblos están en el olvido, nuestros pueblos están siendo perseguidos y hay una persecución política e incluso a sus líderes. Creo que acá vamos a tener que denunciar, no podemos callarnos, porque si nosotros callamos hasta las piedras van hablar.

Muchas gracias, señor Presidente...

Me pide una interrupción la congresista Yaneth Cajahuanca.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— A ver, puede hacer uso de la palabra para una interrupción, congresista Yaneth Cajahuanca.

**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Presidente, acá a alguien escuché que llamaba criminales a quienes han asesinado a nuestras fuerzas policiales, pero también diríamos que han habido asesinatos por parte de las comunidades campesinas. Pero, acá quienes deben ser llamados asesinos son aquellos que han tenido la solución en su mano y no han hecho nada por darle solución antes que ocurran estos casos, esa mea culpa se deben hacer aquellas personas que quieren tildar con el dedo de asesinos a personas que solamente están reclamando el derecho a que se le respete su territorio; el derecho a que se le respete su derecho a la vida, sería eso importante que se pueda tener en consideración, y que se pueda legislar de ahora en adelante, evitando que a futuro pueda seguir existiendo estos tipos de conflictos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Congresista Ramos, puede hacer uso de la palabra.

**La señora RAMOS PRUDENCIO.**— Sí, Presidente.

Bueno, en aras de que realmente deben ganar los pueblos indígenas, porque en verdad hasta ahora no se ha hecho mucho por ellos, hay mucha resistencia; pero en aras de buscar la pluralidad, voy aceptar el cuarto intermedio, pero sí exijo que hoy debe votarse.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Gracias, señora congresista.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— El punto siguiente.

Perdón, se va a dar lectura a una moción de saludo presentada por la congresista Martha Hildebrandt.

**La RELATORA da lectura:**

### Moción de Saludo

El Congreso de la República, considerando que el 16 de diciembre de 2009 se cumplen 170 años del fallecimiento de don José Gregorio Fernández de Paredes Ayala, acuerda:

Primero, recordar con gratitud la importante función patriótica cumplida en los albores de la República por don José Gregorio Paredes; forma simplificada de su nombre con la que se identificó desde los inicios de la República; y

Segundo, transmitir este sentido reconocimiento a su descendiente directo don Enrique Fernández de Paredes Cabello, Embajador del Perú, en retiro.

Firma la congresista Martha Hildebrandt".

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— La congresista Martha Hildebrandt, puede hacer uso de la palabra.

**La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO (GPF).**— Gracias, Presidente.

Rompo hoy una inveterada costumbre, una costumbre de 14 años de congresista de no presentar mociones, y la rompo porque ésta es una ocasión muy especial. Y creo que los peruanos vivimos olvidados de algunos de nuestros próceres como éste, cuya muerte sucedió hace 170 años cumplidos el día de mañana.

José Gregorio Paredes —porque así acortó su nombre en un gesto democrático que era común en esa época— fue un sabio polifacético porque ejerció el derecho, la ciencia, fue médico, cosmógrafo, profesor universitario, firmante del Acta de la Independencia con San Martín, y luego, servidor de la patria en muchos campos, con mucho honor a través de muchos años de vida política.

Cuando yo fui Presidenta del Congreso le hice un lugar en el llamado Museo de la Inquisición, para el recuerdo de quien creó nuestro Escudo Nacional. Todos nos acordamos de la Bandera Nacional, muy pocos recordamos quién creó la forma actual

de nuestro Escudo Nacional. Y aunque el árbol de la quina ha perdido importancia con el tiempo, el escudo sigue siendo el mismo, y debemos honrar a próceres como José Gregorio Paredes.

Gracias.

*(Aplausos.)*

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Muchas gracias, señora congresista.

Saludamos a los alumnos de la Promoción 2009 del Colegio Saco Oliveros, por los éxitos alcanzados en las diferentes competencias internacionales de ciencias, dejando en alto el nombre del Perú, se encuentran acompañados de los congresistas Werner Cabrera y José Alfonso Maslucán.

*(Aplausos.)*

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— El siguiente proyecto.

### La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de Ley Núms. 117; 982; 1575 y otros. Se propone la Nueva Ley Procesal del Trabajo.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, sobre los proyectos de ley números 117; 982; 1575; 3467; 3483 y 3489.

Al respecto, la Comisión de Justicia se inhibe de dictaminar los proyectos de ley números 117 y 982.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Eguren, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Gracias, Presidente.

Buenos días a todos los señores parlamentarios.

Para todos es conocida la enorme problemática del Poder Judicial y entro de ella una de sus características la lentitud o dilación en resolver los juicios que se ventilan en su interior. Pero en el ámbito laboral el tema es particularmente difícil ya que los litigantes tienen una simetría sumamente obvia, por un lado las empresas, por otro lado el trabajador. El trabajador que tiene que recurrir al Poder Judicial para reclamar algún beneficio social o alguna reposición o lo que fuere y tiene que afrontar en muchos casos sin los recursos económicos y en muchos casos, peor aun, sin tener trabajo vigente.

Ello lleva a que con el transcurso del tiempo, 6 ó 7 años —que es lo que viene demorando un proceso laboral—, ese trabajador queda agobiando, queda agotado y en muchos casos termina abandonando el proceso.

Es por ello que ante esta enorme preocupación prácticamente todas las bancadas han mostrado su interés de solucionar esta problemática, y es así como a través del congresista Estrada, en una moción multipartidaria, el Proyecto de Ley N.º 117 a través de la bancada Nacionalista, el Partido Aprista, el Poder Ejecutivo, Unidad Nacional y UPP también han presentado proyectos de ley al respecto.

Como antecedente, señor Presidente, la comisión ha tomado como eje principal el proyecto del Ejecutivo que viene con prioridad y urgencia. Se ha recogido prácticamente el 90% de lo señalado en el referido proyecto, que además ha sido preparado por una comisión de expertos creada a través de una resolución ministerial, y una segunda comisión de expertos sectorial que es quien ha revisado este proyecto. En esa segunda comisión participó el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Justicia, Colegio de Abogados de Lima y demás expertos.

Además en la comisión, como es obvio, se ha dado la participación a la CGTP, al Colegio de Abogados de Lima, a la Cámara de Comercio, al Ministro de Trabajo y a expertos como el doctor Pasco. Se ha recogido gran parte de las propuestas del doctor Mayorga, del señor Saldaña, del congresista Negreiros, del congresista Raffo, del congresista Estrada, la congresista Cajahuanca, el congresista Carrasco y el congresista Herrera.

El principal objetivo es reducir los plazos, hoy vienen siendo de 6 ó 7 años y el objetivo es bajar al 10% es decir no más de 6 meses en todas las instancias, ese debe ser el objetivo para resguardar el derecho de los trabajadores a tener acceso a la justicia y además con rapidez, eficiencia y oportunidad.

Dentro de ese objetivo, también se plantea justamente como herramienta clave para reducir el proceso ampliar la base de juzgamiento, incorporando a los juzgados de paz, quienes en número de más de 400 comenzarían a administrar justicia en el ámbito laboral. Hoy existen juzgados de trabajo por el orden de 90, al incorporar 400 más obviamente se está incorporando ahí uno de los elementos clave para acelerar los procesos vía la carga de trabajo que existe en los juzgados.

Además la simplicidad del procedimiento, es un procedimiento fácil, de fácil entendimiento y tramitación, predictibilidad de la justicia laboral y la modernidad de los procedimientos, ya que a través de la oralidad se incorpora también la tecnología, hoy tan importante para acelerar las comunicaciones.

Después, señor Presidente, se ha ampliado el concepto de la prestación personal de servicios, tanto de naturaleza laboral, formativa, cooperativa, administrativa, sean individuales o plurales e incluso colectivos, exceptuando los que tienen carácter civil.

¿Por qué este énfasis, señor Presidente? Porque algunos malos empresarios disfrazan la relación laboral con otro tipo de contratos de prestación de servicio, lo cual va en desmedro de los legítimos derechos de los trabajadores.

Se ha establecido, señor Presidente, dos niveles: un nivel base ante los juzgados de paz, por el orden de la cuantía de 24 mil 850. Estas materias serán ventiladas ante juzgados de paz. Y el exceso en un nivel de asuntos más complejos ante los juzgados especializados o laborales.

También se ha garantizado la gratuidad para aquellas causas que no superen los 3 mil 550 soles, la exoneración de costas y costos y limitaciones a la casación, porque ésta es otra de los elementos que han jugado en contra de la administración de justicia dilatando los procedimientos hasta una tercera instancia.

Tenemos dos tipos de procesos de conocimiento: el proceso ordinario laboral que se estructura en dos audiencias: una de conciliación y una segunda de juzgamiento, la cual aglutina las etapas de confrontación, de posiciones, actuación probatoria, alegatos y sentencia en un mismo acto. Y un segundo proceso abreviado laboral que contempla una única audiencia.

Hay algunas garantías que se ha puesto énfasis, como por ejemplo para que los sindicatos tengan capacidad para comparecer sin necesidad de poder especial de representación, tema que hoy era una limitación para muchos sindicatos en defensa de sus agremiados.

En relación a la defensa de oficio, también se garantiza ésta, por parte del Ministerio de Justicia, para la madre gestante, el menor de edad y las personas con discapacidad, que son tres grupos vulnerables.

Se reconoce la prevalencia de la oralidad en los procesos por audiencia, presididos por el juez, en debate oral y se registra en audio y vídeo. Guardando las distancias, se incorpora la oralidad, como se ha hecho en el nuevo Código Procesal Penal que viene teniendo éxito en la celeridad de los procesos.

Se opta por un sistema de notificaciones preferentemente electrónicas, es decir, por correo; y por cédula para determinados actos excepcionales.

No exigencia de la defensa gratuita por casos menores a 3 mil 500 soles.

El trabajador podrá recurrir por sí y ante sí ante el juez de paz a través de formatos que establece el Ministerio de Trabajo.

Se establecen plazos cortos para la calificación de la demanda, cinco días; y si hubiese algún error en los requisitos, cinco hábiles días para subsanarlos.

En relación a las reglas de carga procesal, se garantiza que acreditada la prestación personal del servicio se presume la existencia de un vínculo laboral a plazo indeterminado, garantía fundamental dentro del rol tuitivo que tiene que tener el Estado.

En relación a la conciliación y transacción, como un medio de conclusión rápida del proceso, se establecen las reglas y las garantías que se requieren dentro de ellas, que debe ser adoptado por el titular del derecho, debe haber participado el abogado del demandante y debe versar sobre derechos que no son disponibles. Se establece un

trámite expeditivo en segunda instancia. Concluida la exposición oral de los abogados el juez dicta sentencia inmediatamente o luego de 60 minutos, por excepción en casos complejos un plazo de cinco días hábiles.

Para interponer el recurso de casación se siguen las mismas reglas, ya modificadas por este Congreso, en el procedimiento civil y no se suspende la ejecución de la sentencia.

Las sentencias de la Corte Suprema son precedente vinculante de obligatorio cumplimiento cuando así lo decida el pleno de los magistrados.

Finalmente, señor Presidente, todas estas modificaciones que realmente son estructurales del proceso y van a garantizar la celeridad en la administración de justicia, implica una etapa de formación y capacitación de los jueces, los abogados, los auxiliares, implica desarrollo de infraestructura, implica inversión en medios informáticos.

Es por ello que la norma establece que se aplicará de forma progresiva tal cual se ha realizado en la implementación del nuevo Código Procesal Penal, y se da una *vacatio legis* de seis meses a partir de la publicación.

Señor Presidente, creemos que esta es una norma fundamental demandada por todas las bancadas y esperada por todos los actores de la relación laboral, no solo los trabajadores que son los más preocupados en la celeridad, sino incluso también los empleadores quienes quieren resolver sus discrepancias, ya sea a favor o en contra, pero con rapidez.

Por ello, señor Presidente, y siendo un dictamen aprobado por unanimidad y tan trabajado con tanta antelación, solicitamos lo pueda poner al voto cuando lo vea por conveniente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Congresista Luis Negreiros, puede hacer uso de la palabra.

**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Quiero saludar el dictamen y luego la decisión de su Presidencia, de poner al debate este importante documento.

Quiero señalar que esta Ley Procesal de Trabajo, responde a una expectativa de los trabajadores, en particular señaladamente de ellos para que se logre invertir aquello que más vale un mal trato que un buen juicio.

Ahora con esta nueva Ley Procesal de Trabajo, lo que se quiere es darle confiabilidad al sistema de justicia o al sistema de administración de justicia laboral. Este, lamentablemente, ha venido e incluso por transcurso del tiempo, sufriendo una serie de deficiencias que ahora este dictamen pretender corregir.

Señor Presidente, yo le diría, por ejemplo, que en España hace 70 años hay este proceso; en América Latina, tiene usted que no se ha recordado, yo creo importante señalar los antecedentes porque se está introduciendo el principio de oralidad; Venezuela, Ecuador, Chile, Colombia, tienen ya leyes procesales.

De manera, que en esto estamos salvándonos de la zaga. Y algo parecido también debemos hacer con la ley General de Trabajo, que es el único país que no la tiene. De manera, que creo que vale la referencia que yo acabo de mencionarle.

Señor Presidente, yo quiero hacer algunos aportes concretos.

En lo relativo al artículo 2.º del ámbito de la justicia, nosotros queremos añadir que se ha señalado bien en el dictamen, que de lo que se trata es de excluir los servicios de carácter civil.

Nosotros creemos que hay que agregar dada la experiencia, salvo que se demande el encubrimiento de relaciones de trabajo, porque justamente este es uno de los problemas, los contratos ahora de locación de servicios que encubren relaciones laborales.

De manera, que muchas veces haya legación de los trabajadores, por decir, no se trata de uno de locación de servicios que no da derechos ni beneficios, sino se trata de un auténtico contrato de trabajo. Procede naturalmente en este caso la demanda y la salvedad que estamos proponiendo.

Luego, señor Presidente, hay otro tema que nos parece urgente. Es increíble a estas alturas del partido, que nosotros no tenemos datos estadísticos de cómo funciona la administración de la justicia laboral, no tenemos indicadores, en fin, rutas que nos puedan orientar en lo que estamos haciendo que es realmente lo más conveniente.

En este sentido, estamos proponiendo para la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del proyecto agregar en la parte final y que ofrezca información estadística actualizada sobre los procesos laborales en curso.

Luego, señor Presidente, hay otra cuestión importante, que es la formación de los magistrados y fortalecimiento de la justicia laboral.

Se están introduciendo innovaciones, los juicios duran, hay un promedio que se señala, uno de cinco años, otro incluso hasta de ocho años, ahora se propone el reto de poder reducirlos a seis meses y con principios operacionales, como el de la operatividad, que supone también los otros principios de intermediación, de concentración, de primacía de la realidad de concentración, en fin, principios operacionales fundamentales para esta reforma procesal.

En consecuencia, se requiere capacitar a los jueces, porque la normativa puede estar muy bien, pero ahora se trata de una nueva técnica, se trata de una nueva normativa, se trata de un reto para la justicia laboral del país.

Por eso, señor Presidente, nosotros queremos que se agregue una disposición complementaria final que diga, de la duodécima: "Créase el fondo de formación de los

magistrados y de fortalecimiento de la justicia laboral bajo el ámbito de la Presidencia del Poder Judicial. El fondo estará conformado por los ingresos provenientes del pago de las tasas y aranceles en los procesos laborales cuya cuantía eximen de gratuidad al demandante y tendrá como objeto la implementación de medidas de formación específicamente dirigidas a los magistrados laborales, así como al otorgamiento de incentivos que les permitan desarrollar de manera óptima la función judicial".

Creo que esta propuesta, señor Presidente, es no solamente necesaria, sino oportuna considerarla en la ley.

Y quiero agregar a estos comentarios, señor Presidente, que estoy haciendo a esta propuesta, que tenemos un déficit lamentable respecto al problema procesal laboral. En consecuencia, esto tiende en alguna forma de resolverlo, sobre todo cuando hablamos de la gratuidad y la gratuidad es un principio consagrado por la Constitución.

No se ha hecho mucha referencia en el dictamen, pero debemos preocuparnos, señor Presidente, en alguna forma cómo encontrarle una solución.

En este caso es que esos ingresos que vienen por aquellos que se consideran por encima de las 70 unidades de referencia procesal, encaminar, digamos, para una especie de principio de solidaridad...

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Puede continuar, señor congresista.

**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Permitiendo justamente fortalecer las capacidades de nuestros jueces laborales. Y, además, también inclusive permitiendo incentivos que permitan justamente darle el dinamismo, darle la idoneidad que debe tener.

Es un verdadero reto, señor Presidente, que tenemos ahora muchos trabajadores que antes de desanimaban y preferían un mal trato a un buen juicio, ahora preferirán un buen juicio, porque estos van a ser procesos céleres y procesos que dado todo el trabajo que se ha hecho en este dictamen van a tener las garantías necesarias, porque no se trata que por abreviar, por reducir los plazos sacrifiquemos las garantías que el juicio debe de tener.

De manera que, señor Presidente, en este sentido, consideramos que es importante este artículo y espero que el Presidente de la comisión lo recoja.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Congresista Aldo Estrada, puede hacer uso de la palabra.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Señor Presidente, desde el 2007 se encuentra a la Orden del Día la Ley General del Trabajo. Un documento que ha elaborado con gran esfuerzo, con el concurso de especialistas en la materia, inclusive de la Organización Internacional del Trabajo y se entiende el Ministerio del Trabajo y todos los organismos

que están vinculados a esta rama, me refiero a la asociación de empresarios, a las distintas organizaciones de los trabajadores. En fin, algo que realmente, señor, nos mereció bastante esfuerzo y sumo sacrificio.

Quiero manifestar, señor, que de los 410 artículos y las seis disposiciones complementarias, los empresarios y los trabajadores, como el Estado, estaban de acuerdo en el 85%, 90% de la normativa. Sin embargo, cuando el señor Presidente de la República anunció que ya era necesario el Código del Trabajo para suscribir el TLC con los Estados Unidos, empezaron las grandes discrepancias de los señores empresarios. Y esa es la razón por la cual esa ley fundamental básica, y sobre la cual justamente tendría que haberse dictado este Código Procesal del Trabajo, ha quedado prácticamente en el Orden del Día y archivado.

Ojalá, señor Presidente, en la segunda etapa pudiéramos debatir esta norma que es fundamental básica e irrenunciable, porque es hasta vergonzoso que en 188 años de vida independiente no hayamos logrado aprobar una Ley General del Trabajo cuando casi todos los países latinoamericanos tienen su ley, incluido, señor, Bolivia.

Respecto de este Código Procesal del Trabajo, debo manifestar que sí es una normativa que se adecua al aspecto laboral en nuestro país no obstante que nuestras normas laborales son bastante dispersas, muchas de estas contradictorias por cuanto, cuando se presentan demandas, los propios jueces no saben qué normas van a aplicar precisamente por la ausencia de un código general del trabajo.

Como lo ha dicho el presidente Eguren, se han establecido, diríamos así, principios básicos; entre otros, el más importante la oralidad, que va a permitir, señor, sí, que los juicios laborales no tengan que durar años enteros como ocurre actualmente.

Luego, la necesidad de reducir los plazos, haciendo que realmente haya mayor celeridad en la administración de justicia laboral...

—**Resume la Presidencia el señor Antonio León Zapata.**

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Puede continuar, señor congresista.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Decía, señor, la simplicidad del procedimiento laboral que es básica y fundamental, así como también la necesidad de la creación de juzgados laborales, y ojalá fuera con jueces especializados de algún modo.

Y lo más importante, señor, lo relacionado a los tipos de procedimiento: por un lado, el procedimiento de conocimiento; por otro, el procedimiento abreviado; y otro procedimiento que también ya se ha dicho, que es aquel en el cual ni siquiera se necesita de abogado cuando los montos reclamados son equivalentes a 3 mil 500 soles o menores todavía.

Puedo decir también que los procedimientos de conciliación y transacción son fundamentales. Y tenemos la convicción de que gran parte de reclamaciones laborales se van a solucionar por esa vía.

Debo manifestar que no solamente se ha tomado en cuenta...

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Continúe, señor congresista.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— No solamente se ha tomado en cuenta el proyecto del Ejecutivo, señor Presidente, sino también el proyecto que ya existía en la Comisión de Trabajo cuando la presidencia del congresista José Saldaña, y tuve el honor, señor, sí, de haber sido presidente del Proyecto de Ley Procesal del Trabajo, y lo hemos elaborado en la idea de que primero sería aprobada la Ley General del Trabajo y luego, inmediatamente, la Ley Procesal. Sin embargo, esto es lo que no ha ocurrido. Pero no obsta, señor, para que ahora tengamos que aprobar esta Ley Procesal del Trabajo, y ojalá, como ya se ha indicado o así lo he entendido, se establezca un plazo, es decir, una *vacatio legis* para su aplicación y que no puede ser menor de tres o de cuatro meses. Requiere, señor Presidente, un amplio conocimiento por parte de los jueces que van a aplicar la norma, requiere el nombramiento de un número de jueces suficientes.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Karina Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (UPP).**— Gracias, señor Presidente.

De igual forma, debo manifestar el apoyo a que se ha tomado en cuenta en poder debatir y considerarlo en la agenda la Ley Procesal del Trabajo.

Creo que es fundamental porque es una ley que a ayudar a que en este caso los magistrados, como también los justiciables, puedan lograr la oportunidad de tener sentencias que vayan de acuerdo a ley.

Señor Presidente, también debo manifestarle que si bien es cierto, estoy totalmente de acuerdo en la agenda como también con el mismo proyecto de ley.

Sin embargo, debo hacer llegar algunas observaciones que deben ser recogidas por el presidente de esta comisión, a efectos de que podamos nosotros considerar en lo que respecta las medidas cautelares, de lo cual también he presentado el Proyecto de Ley N.º 3489 de 2009, de lo cual soy autora.

En ese proyecto, planteábamos en forma expresa cuáles eran las medidas cautelares, lo cual no recoge este proyecto, ha sido demasiado genérico y simplista porque muchas veces, creo, las normas deben ser claras, deben ser en formas expresas y desarrolladas para que cuando el magistrado tenga que aplicar la norma, tenga bastante cuidado y no simplemente por usar el criterio puedan ser rechazadas muchas de las medidas cautelares que ya existen en el Código Civil y también Procesal Civil.

En ese sentido, yo le pediría al presidente de esta comisión, que pueda recoger del Proyecto de Ley N.º 3489, en lo que concierne específicamente a los tipos de medidas cautelares conforme está presentado, que señalan dos tipos de medidas cautelares:

En el inciso a), las medidas cautelares genéricas, que ya están comprendidas dentro del Código Procesal, en esta caso Civil y también a ello, conceder una no prevista, incluido las medidas cautelares de innovar y no innovar, pero que asegure la forma más adecuada del cumplimiento de la decisión. Eso como inciso a).

Y el inciso b), sobre las medidas para futura ejecución forzada, lo cual no está considerada en este proyecto de ley. Acá está en forma genérica el capítulo del proceso cautelar, solo en el artículo 54.º se habla del aspecto general; o sea, hay un vacío para que quizás el juez con mejor criterio pueda aplicar qué medidas cautelares debe de aceptarse dentro y antes del proceso que vaya a entablarse en materia laboral.

Por ello, señor Presidente, considerando la importancia de esta norma que es una nueva ley de la Ley Procesal del Trabajo, debemos de mejorar.

Si bien es cierto, en la anterior norma también se señalaban algunas medidas cautelares en forma expresa, pero ahí tampoco no existían todas las que sí tenemos en la norma procesal civil.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Un minuto más para que culmine, señora congresista.

**La señora BETETA RUBÍN (UPP).**— Gracias, señor Presidente.

Muchas veces cuando no está desarrollado cada artículo, entonces generan equivocaciones y no recogen el sentir de la pretensión que pueda plantear en este caso los justiciables.

Por ello, pediría y estoy segura que el presidente de esta comisión va a poder compartir esta observación, por lo mismo que también los que somos abogados y muchas veces hemos litigado, sabemos que cuando se plantean las medidas cautelares y las que no están comprendidas o si bien es cierto, se dice que pueden ser aquellas que no se oponen comparativas con otras normas, pero a veces el juez no aplica ese criterio.

Entonces, para que podamos asegurar una mejor administración de justicia, yo pediría al presidente que recoja tal conforme está planteado en el proyecto de ley de la cual soy autora, porque si bien es cierto va a quedar conforme está planteado en el proyecto de ley, va a surgir muchos vacíos y lo único que iría en perjuicio, en este caso, de los justiciables.

Por ello pediría la comprensión al Presidente de la Comisión de Trabajo, a efectos de que pueda recoger los aportes de acuerdo estén planteados en el proyecto antes indicado.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Sousa.

**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Gracias, Presidente.

Importante ley, señor Presidente, y evidentemente trae nuevas innovaciones especialmente en el tema de los plazos y la celeridad judicial que es finalmente un principio que se debe buscar en cualquier procedimiento, sea este laboral, constitucional, judicial, etcétera.

Presidente, me llama la atención una institución tan importante como es la institución de la casación y que la institución de la casación en materia civil y en materia constitucional evidentemente tiene como objeto la aplicación del derecho al caso concreto. Pero, fundamentalmente la casación lo que hace es finalmente establecer normalmente jurisprudencia de carácter obligatorio, por eso es un recurso excepcional.

Sin embargo, yo plantearía algunas observaciones a la normatividad que contempla el dictamen, me preocupa por ejemplo que se ponga en el artículo 37.º, se consigne, se establezca, se prescriba, que concluida la exposición oral la Sala Suprema resuelve el recurso inmediatamente luego de 60 minutos. En realidad, dar una hora para que la sala correspondiente de la Corte Suprema pueda resolver un caso de casación es una innovación en el derecho en general, 60 minutos para resolver una casación teniendo en consideración que la casación genera jurisprudencia de observancia obligatoria normalmente; realmente va a generar y todavía le agrega que expresando el fallo y las razones que lo sustenten de modo lacónico.

He consultado con Martha Hildebrandt, lacónico es con pocas palabras, así lo dice, una casación con pocas palabras que genere jurisprudencia de observancia obligatoria me preocupa, creo que podría modificarse, no poner 60 minutos, creo que ninguna resolución judicial puede resolverse después de la vista de la causa en 60 minutos, eso es realmente estar un poco desconectado de la realidad judicial.

Considero que si se quiere hacer un tema de plazo sumamente corto podría establecerse no los 50 días que establece la casación en materia civil, pero sí podríamos poner ese plazo que se considera como excepcional —no sé si el presidente de la comisión me está escuchando— de cinco días y que finalmente va a ser el plazo común, porque ninguna sala va a resolver en 60 minutos y menos emitir una resolución en 60 minutos; entonces ese plazo podría más bien ser el plazo corto que se está buscando para resolución.

Y, el modo lacónico eliminarlo, finalmente las resoluciones de la Corte Suprema y todos sabemos que tienen que ser por el contrario resoluciones fundamentadas, explicativas, más bien si son de jurisprudencia y observancia obligatoria no tienen que ser lacónicas o pocas palabras, sobre todo la fundamentación porque el fallo siempre es lacónico, el fallo es evidentemente condenatorio, absolutorio, pero la fundamentación lacónica me preocupa.

Yo diría que esa es una de las modificaciones que planteo concretamente y la segunda, que es el efecto del recurso de casación, creo que hay una innovación con la eliminación, perdón, la introducción de la suspensión de la ejecución de la sentencia; estando a que la casación solamente se va a poder dar para cuantías que exceden las 100 unidades de referencia, estamos hablando de 35 mil soles aproximadamente, porque la unidad de referencia es 355 según me he informado.

Evidentemente, la introducción de la suspensión de la ejecución de la sentencia podría generar, señor Presidente, la posibilidad del *solve et repete*, es decir, consigna conforme se está planteando en el proyecto paga previamente, consigna y después interpón tu recurso correspondiente; no sé si eso es constitucional, no sé si el *solve et repete* es constitucional y ese es un tema creo que se ha dado en materia tributaria para interponer los recursos contenciosos administrativos ante el Poder Judicial; pero creo que no podríamos obligar a una persona, sobre todo cuando se trata de temas dinerarios a primero consignar el monto u otorgar fianza para interponer el recurso correspondiente.

Esas son las dos observaciones, una evidentemente de forma, en el sentido de que no considero que un fallo pueda darse en 60 minutos, sino que más bien ese excepcional que corresponde al artículo 37.º, debería ser el plazo, 5 días, de 50 días que es en la vía civil, a 5 días; y el segundo, que se haga una evaluación, de repente el Presidente de la Comisión nos puede decir la evaluación respecto al efecto ...

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mayorga.

**El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).**— Presidente, muchas gracias.

Sí, esto ya fue aprobado en la Comisión de Trabajo.

En la ocasión del debate yo había hecho algunas observaciones, muchas de ellas han sido recogidas; pero sin embargo, en lo que respecta al ámbito del proceso laboral que es el artículo segundo del título preliminar del proyecto que está en debate, yo a través de la Presidencia insisto en que el proceso laboral no se puede referir únicamente a la prestación de servicios con un carácter general, sobre todo porque como se ha señalado en la Comisión, la prestación de servicios es una institución que está regulada por el Código Civil, y por ese motivo que nosotros, y lo voy a alcanzar por escrito, proponemos que se debe señalar en los términos siguientes:

"Corresponde al proceso laboral resolver los conflictos de carácter individual o colectivos que se origina con ocasión de las relaciones laborales originadas en el contrato de trabajo celebrado entre el trabajador y el empleador". Porque evidente es el tipo de conflicto el que surge, entre empleador y trabajador.

Ahora, lógicamente, hay un aspecto muy importante que no quiero insistir, pero no está demás señalar; que forma parte de la tradición doctrinal del derecho del trabajo en su conjunto, y lo pongo esto para que pueda decir a consideración de los señores congresistas que el trabajador en la relación jurídico-laboral viene a ser la parte más débil de esta relación. ¿Y por qué la parte más débil? Porque, efectivamente, le falta recursos económicos, y por tanto, la doctrina y la jurisprudencia y la legislación laboral peruana han creado un desequilibrio, una igualdad de tipo jurídico, de tal manera que el trabajador a partir de la protección del principio tuitivo que debe aplicarse esta relación laboral, hace que se tenga que equiparar en el procedimiento, y una de ellas es la gratuidad del procedimiento.

No vamos a insistir mucho en esto porque lamentablemente la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente establece que la gratuidad del procedimiento procederá superada las 70 unidades de referencia procesal.

En el artículo 4.º del título preliminar, yo de todas maneras insisto en los últimos cinco párrafos, en el que se refiere a la interpretación y aplicación de las normas laborales en la solución de los conflictos. "En caso de duda insalvable sobre el sentido de una norma, o cuando existan varias normas aplicables a un caso concreto, deberán interpretar o aplicar la norma que favorezca al trabajador; velarán por el respeto al carácter irrenunciable de los derechos reconocidos al trabajador por la Constitución y la ley".

Creo que acá no debe haber absolutamente ninguna discusión, porque desde el año de 1979 y en la Constitución de 1993 se reconoce, señor Presidente y señores...

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Un minuto para concluir, señor congresista.

**El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).**— Presidente, es que es muy breve el tiempo, pero en fin, además que me estoy concretando, creo que no hago ninguna referencia; un poquito de benevolencia.

Señor Presidente, de lo que se trata es de lo siguiente: acá estamos hablando de los principios generales del derecho del trabajo, de la norma más favorable al trabajador; aquí estamos hablando del principio protector al trabajador, y por tanto, al aplicarse este principio el que se debe recoger los términos en que voy proponiendo.

Ahora, finalmente, en lo que respecta, señor Presidente a la competencia por la materia. No quiero que haya la confusión, y esto lo venía insistiendo, y quiero que escuche el Presidente.

Una cosa es la gratuidad del procedimiento hasta las 70 unidades de referencia procesal, pero otra muy diferente es la competencia en razón de la materia de fijar hasta 70 URP para que sean los jueces de paz, que un juez de paz no tiene absolutamente ninguna especialización. Y el fundamento de la existencia del proceso laboral es precisamente el crear una jurisdicción especial propia encargada de conocer exclusivamente lo que significa la legislación en materia laboral.

Por ese motivo yo propongo, señor Presidente, que tenga que seguir manteniéndose que son competencia por la materia los juzgados de paz letrados hasta 10 URP, superada esta cantidad corresponderá al juez de primera instancia.

Con relación al recurso de casación. Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Puede continuar, congresista.

**El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).**— Gracias, Presidente.

Yo solamente quiero hacer una referencia a una preocupación del congresista Sousa.

Cuando se habla de los 60 minutos en el recurso de casación guarda estricta concordancia con lo que significa el proceso por audiencias, con la implementación del proceso de oralidad. Entonces, el tener que determinar a través de la norma que en la Sala Suprema se tenga que resolver en 60 minutos es una sentencia preliminar que debe resolver el asunto, es lo que también sucede en primera y segunda instancia, Presidente.

Pero hay algo importante, que el proyecto únicamente recoge, como señala acá, el conflicto normativo, y si para tener que proceder a la concesión del recurso de casación se refiere solo a las sentencias que tengan el carácter de ejecutoriadas o que haya causado directriz emitida por la Corte Suprema y por el Tribunal Constitucional.

Este no es el sentido del recurso de casación, porque el recurso de casación en su versión original en la Ley N.º 26636 señala: "El recurso de casación tiene como fines esenciales la correcta aplicación e interpretación de las normas materiales del derecho laboral, previsional y de seguridad social. 2. La unificación de la jurisprudencia laboral nacional".

Vea, esto es importante, porque sigue en debate todavía la Ley Orgánica del Poder Judicial, hay inclusive la propuesta que se tengan que crear cortes superiores regionales, y de otro lado tenemos corte superiores en todo el territorio nacional.

Hay diferentes puntos de vista en que el magistrado puede emitir su opinión o una sala puede emitir una opinión o dictar una sentencia o la propia Corte Suprema a través de las dos salas de derecho social y constitucional si hay necesidad de unificar esta jurisprudencia, o puede haber una inadecuada aplicación de la jurisprudencia.

Por esa razón, entonces, se debe restablecer también el texto de la ley procesal anterior en lo que respecta al recurso de casación, con las modificaciones pertinentes, manteniendo la esencia de lo que está en el proyecto.

Ahora lo que sí quiero señalar es que acá debemos tener mucho cuidado en el momento de la votación, si es que va a llegar a la votación. Hay modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yaneth Cajahuanca.

**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Presidente, yo le voy a dar la interrupción al congresista Mayorga.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Continúe, congresista Mayorga, la interrupción.

**El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).**— Presidente, quiero señalar que hay modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial y esto ya de por sí implica que la votación para aprobar esto tiene que ser calificada.

Muchas gracias, congresista Cajahuanca.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Puede continuar, congresista Yaneth Cajahuanca.

**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Muchas gracias, Presidente.

Esta ley ya se ha debatido ampliamente dentro de la Comisión de Trabajo y si bien es cierto tal vez se ha tratado de consensuar ideas y opiniones, no será lo óptimo, pero creo que se ha tratado de tomar al máximo la participación de todos los miembros de esta comisión.

Algo que me gustaría que pueda corregir el presidente de la Comisión, él había tomado en el artículo 2.º de la nueva ley procesal, en la competencia por materia de los juzgados, en el inciso d) el cese de los actos de hostilidad del empleador, pero no se ha considerado en la primera disposición complementaria, en el artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial la modificación del artículo 51.º inciso d) en el que se sigue manteniendo acoso moral y sexual, mas no se ha considerado el cese de los actos de hostilidad del empleador, porque si lo aprobamos como está actualmente redactado los jueces no van a poder realmente ejercer su trabajo.

Sería importante que se pueda hacer esta modificación a la primera disposición complementaria del artículo 52.º, inciso d)

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Julio Herrera.

**El señor HERRERA PUMAYALI (PAP).**— Gracias, Presidente.

Este dictamen tiene la opinión favorable del Ministerio de Trabajo, de Justicia, de la Cámara de Comercio de Lima como también de miembros de la Comisión Consultiva de la Comisión de Trabajo.

Presidente, este dictamen está favoreciendo por primera vez a los trabajadores. Yo quiero agradecer a todos mis colegas que están en la Comisión de Trabajo porque están mirando también hacia los trabajadores, y esto va a acelerar los juicios que tenían o los procesos se van a acelerar. De tres a cuatro años que se demoraban, van a demorar seis meses.

Y algo que sí he estado observando en este dictamen, se han introducido innovaciones en el proceso laboral, pero más que nada como dirigente sindical creo que lo que más se le atribuye hoy a los sindicatos es la capacidad de poder defender, en los juicios, a sus dirigentes y a sus afiliados sin necesidad de tener un poder de representación.

Presidente, esto quiere decir mucho, estamos avanzando como dirigentes sindicales, como congresistas que estamos legislando para el pueblo. Y por eso, de repente, hay que hacer algunos ajustes, pero sí pediría a la representación congresal para que se apruebe este dictamen y se haga de una vez por todas una ley procesal de trabajo.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Saldaña.

**El señor SALDAÑA TOVAR (AN).**— Sí, señor Presidente.

A través suyo, un saludo especial a todos los colegas congresistas presentes en esta sesión.

En la etapa pasada, en todo el proceso, en mi condición de presidente de la Comisión de Trabajo hemos tratado este proyecto de ley tan importante, como lo señalara el congresista Estrada Choque, él además presidió una subcomisión, la cual contribuyó enormemente para que se avance con este proyecto de ley; pero en la Comisión de Trabajo, que lo dirige actualmente el congresista Eguren, en verdad, no se ha logrado un consenso. Entendemos que rápidamente hemos concluido el debate y consideramos ahora pertinente que sería necesario tener en consideración los siguientes hechos.

El principio de oralidad, señor Eguren, señores congresistas, conlleva que el juez pueda conocer también a las partes, y con ello que los principales actos procesales sean en presencia del juez de manera oral y no escrito. Al ser principalmente un proceso escrito el tiempo de duración, el promedio de un proceso es superior a los cinco años, lo cual resulta por demás ineficiente para los operadores de derecho y, en especial, para los trabajadores demandantes.

Asimismo, el derecho laboral forma parte de la gama de derechos humanos o derechos fundamentales. En ese sentido, cualquier vulneración a dicho derecho debe ser solucionado lo más antes posible por el Poder Judicial.

Para ello consideramos que, incluso, deberían de establecerse una serie de medidas cautelares, sobre todo en aquellos casos de violaciones a la libertad sindical, ya sea a través de hostilizaciones, que se puede ver en el aspecto no tratado en el predictamen, o despidos, casos de madres trabajadoras en estado de gestación, trabajo de menores, ello independientemente de establecer un proceso sumarísimo de plazos cortos.

Señores, es necesario que en esta sesión se vea también que cualquier reforma quedaría trunca si no existe la voluntad política de aumentar el número de jueces que se encuentre en proporción con la población en cada distrito judicial. Esto es importantísimo.

Entonces, consideramos que el trasladar la gran carga procesal a los jueces de paz letrados para casos menores, por ejemplo, de 23 mil 450 soles, que tienen competencia para procesos civiles, penales y de familia no soluciona el problema, en tanto que dichos jueces por su naturaleza no cuentan con especialización.

Entonces, señores, de aprobarse dicha reforma, consideramos que la gran mayoría de los justiciables con bajos recursos económicos no tendrían derecho a un proceso especializado, porque solo en la vía de apelación donde existe la gran probabilidad que aumenten el número de sentencias declarada nulas.

Finalmente, señor Presidente de la Comisión de Trabajo, cada rama del derecho cuenta con una serie de principios rectores.

El predictamen no recoge ni un solo principio del derecho laboral, solo se restringe.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Concluya, congresista.

**El señor SALDAÑA TOVAR (AN).**— Es más, el predictamen vulnera la Constitución cuando se pretende violar el principio de la irrenunciabilidad de derecho recogido en el artículo 26.º de la Constitución.

El artículo 30.º del proyecto en comentario, establece que la conciliación o transacción judicial o extrajudicial produce en la calidad de cosa juzgada desconociendo, por tanto, el principio de irrenunciabilidad de los derechos laborales previstos en el inciso 2), artículo 26.º de la Constitución Política del Perú.

Por tal razón, yo le pido al señor Presidente de la Comisión de Trabajo, un cuarto intermedio para poder alcanzar estos criterios y aprobar un proyecto de ley que sirva, como dijo el congresista Estrada, para el futuro.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Gracias, congresista.

No habiendo pedido el uso de la palabra ningún otro congresista, se da el punto por debatido.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Juan Eguren, Presidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Gracias, señor Presidente.

En principio para agradecer todas las intervenciones de los colegas, que finalmente siguen aportando para seguir mejorando el dictamen en debate.

En primer lugar, coincidir con los colegas que han intervenido en la necesidad de aprobar en este Congreso la Ley General del Trabajo.

La comisión y sus integrantes tenemos como reto y así está establecido en el plan de trabajo, dos leyes fundamentales, la Ley General del Trabajo y la Ley Procesal Laboral.

El día de hoy estoy seguro, cumpliremos con una de ellas y tal vez en lo que queda de la legislatura, podremos aprobar la Ley General del Trabajo y en su defecto, tendrá que ser en el mes de marzo improrrogablemente y ahí tenemos todos los miembros de la comisión, la convicción y el compromiso que así sea.

Entrando en materia, señor Presidente, el congresista Negreiros solicita una precisión adicional al artículo 2.º, haciendo una salvedad que incluso en los temas civiles si hay materia laboral, también sea competencia de los juzgados correspondientes y se ventile a través del procedimiento laboral, tema que coincidimos y creemos que abunda a favor de

garantizar desde el rol tuitivo del Estado, la protección de los derechos de los trabajadores.

En consecuencia, aceptamos el pedido, señor Presidente.

Si me permite una interrupción al congresista Negreiros.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Congresista Negreiros, tiene la interrupción.

**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio al presidente de nuestra comisión, y también es por la presunción de laboralidad que es otro de los principios que está incorporado en el dictamen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Puede continuar, congresista Eguren.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Hay un segundo pedido también acertado del congresista Negreiros en el sentido de la Segunda Complementaria, para generar información estadística que es fundamental para la administración de justicia. También coincidimos e incorporamos el pedido.

El congresista Negreiros tiene un tercer pedido en relación a la creación de un fondo.

En este aspecto que coincidimos también con la necesidad no podríamos nosotros desde el Congreso por iniciativa de gasto crear el fondo, pero sí podemos autorizar al Poder Judicial a crear un fondo vía su propia normatividad.

Entonces, recogemos también la esencia del pedido y la necesidad del mismo.

El Congresista Estrada coincidimos plenamente con la necesidad de la aprobación de la Ley General del Trabajo, como lo señalamos. Y estamos de acuerdo también con esa *vacatio legis* que plantea el congresista, la misma que se estaría estableciendo en seis meses. Es un tiempo prudencial para correr todos los plazos administrativos y cambios que se requieren.

La congresista Beteta hace referencia a las medidas cautelares, nosotros creemos que está contenido. Sin embargo, estaríamos incorporando un párrafo más con el siguiente texto: "En consecuencia, son procedentes, además de las medidas cautelares reguladas en este capítulo, cualquier otra contemplada en la norma procesal civil u otro dispositivo legal, sea éste para futura ejecución forzada temporal sobre el fondo de innovar o de no innovar, e incluso una genérica no prevista en las normas procesales". Con ello creemos que satisfacemos el pedido de la congresista Beteta.

En relación a lo señalado por el congresista Saldaña, igualmente se estaría, en el artículo 55.º, referido a medida especial de reposición provisional, incorporando el inciso b) y c) con el siguiente texto:

"b) Estar gestionando la conformación de una organización sindical; y

c) El fundamento de la demanda es verosímil".

Intervino el congresista Sousa en relación al artículo 37.º, referido al fallo y al tiempo, no es en este aspecto la propuesta absolutamente innovadora, ya que ello se viene produciendo con la nueva Ley Procesal Penal. Siendo incluso una materia mucho más delicada tratándose de la libertad de las personas y no se ha registrado inconveniente.

Sin embargo, sí coincidimos con el congresista Sousa, que al ser precedente requiere una sustentación adecuada y ello implica que ya la sentencia escrita tenga que ser mucho más desarrollada y ello probablemente no se pueda hacer en los 60 minutos. Por ello, los 60 minutos estarán referidos al fallo que sí establece el derecho correspondiente y la sustentación tendrá, obviamente, su propio trámite.

Le preocupaba también al congresista Sousa la constitucionalidad o no del efecto suspensivo y en ello es un tema voluntario. Si se quiere que se tenga efecto suspensivo se tendrá que consignar, porque lo que pretende la norma es que no haya un aprovechamiento indebido. Es decir, que sencillamente por un efecto dilatorio y como no hay mayor consecuencia patrimonial, no hay ningún esfuerzo, es solamente efecto dilatorio, termina perjudicándose a uno de los actores de la relación laboral en litigio.

El congresista Mayorga también hizo referencia a una preocupación de la carga que podría generarse en los juzgados de paz, y esa ha sido una preocupación también de varios señores congresistas en la comisión. Aprobamos la 70 unidades de referencia, pero todos en plena convicción para ser claros y honestos, y creo que es prudente reducir a 50 unidades de referencia para la cuantía.

La congresista Cajahuanca también hace mención a la necesidad de concordar con la Ley Orgánica del Poder Judicial, tema también que coincidimos y estamos de acuerdo.

Señor Presidente, habiendo recogido...

Señor Presidente, me solicita el congresista Castro una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Congresista Castro, tiene la interrupción.

**El señor CASTRO STAGNARO (UN).**— Muchas gracias, señor Presidente; y señor Presidente de la comisión.

Señor Presidente, son dos o tres observaciones muy pequeñas.

Primero, en la Décima Disposición Complementaria Final, por una cuestión de redacción, de orden, por un tema gramatical, en la cuarta o en la quinta línea, donde se dice "acuerdos internacionales sobre las materias ratificadas por el Perú, los pronunciamientos de los órganos de control de la Organización Internacional". Debería venir después de Perú, Presidente, coma, que ya está, "sin perjuicio de consultar los pronunciamientos de los órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo". "Sin perjuicio de consultar", porque los fallos cambian permanentemente, Presidente. Los fallos no son un

tema estable. El fallo del año pasado puede haber sido modificado este año y así sucesivamente. Hay que estar consultándolo permanentemente.

Presidente, luego en la Primera Disposición Complementaria Transitoria se dice: "Se implementará una red electrónica que permita la notificación de resoluciones". Esa es iniciativa de gasto. Yo creo que eso está dentro de una norma general del Poder Judicial respecto de cómo operan las notificaciones en su ámbito, señor Presidente. Pero armar una red especial para el fuero laboral implicaría un poco desmembrar lo que significa la vertebración del Poder Judicial como institución encargada de la administración de justicia.

A todos nos interesa que haya un sistema de notificaciones, pero este sistema de notificaciones no puede ser parcelado, tiene que ser lo más integrado dentro de un sistema de administración de justicia.

Presidente, el último tema es un comentario nada más que hago. En el artículo 40.º se ha incluido el tema del precedente judicial. Pero el tema del precedente judicial, que ya está en la Ley de Casación, no forma parte del sistema orgánico, jurídico de la administración de justicia ni del sistema constitucional peruano.

Cuando nosotros, hace dos años, hicimos la propuesta de modificar el régimen de administración de justicia en la Constitución de la República, ahí hablamos de incorporar el Sistema de Precedentes Judiciales como modificación constitucional para efectos de que sí tuviera un engarce y una vertebración dentro del sistema jurídico peruano.

Lo que la Corte Suprema encontró, y ha sido bastante bueno desde un punto de vista procesal, eran los acuerdos de plenos casatorios, que no eran acuerdos de una sala del Poder Judicial, sino de un acuerdo de toda la Corte Suprema de la Sala Plena.

Luego aquí se está incorporando como precedente judicial los fallos de una de las salas laborales.

Entonces, Presidente, no es que yo esté en desacuerdo con esto. Yo creo que debemos ir hacia allá. Lo que pasa es que la forma constitucional creo que no es la adecuada. Creo que eso puede tener problemas, no quiero decir que lo saquen de la norma, pero simplemente quiero dejar eso bien puntualizado, porque el Sistema de Precedentes Judiciales es un sistema del derecho anglosajón, y si no tiene un amparo constitucional para ingresar por la puerta grande al sistema jurídico procesal peruano, mañana podemos tener problemas, Presidente, con acciones de amparo, que precisamente hagan valer el razonamiento que acabo de expresar.

Gracias, señor; gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Puede continuar, congresista Eguren.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Saludamos los aportes del congresista Castro, los mismos que hacemos nuestros, con la incorporación en la Disposición Complementaria Final Décima, después de Perú, “sin perjuicio de consultar”, sería el agregado.

En relación a la preocupación válida del congresista Castro, en relación a la iniciativa de gasto, así sería, pero en este caso viene del Poder Ejecutivo. O sea, no ha sido una incorporación hecha desde la comisión y por los congresistas, sino viene a propuesta del Poder Ejecutivo, quien asume la responsabilidad.

En relación, finalmente, al tema de precedentes, creemos que sí, compartimos plenamente la necesidad. El precedente se está incorporando en nuestra legislación procesal, y este no es el primer caso, pero el ámbito constitucional no está dando el acompañamiento ni la cobertura a este factor, tema que pedimos a la Presidenta de la Comisión de Constitución pueda también priorizar en su comisión para tener un nivel de concordancia adecuado.

Sin más, señor Presidente, habiendo recogido la inmensa mayoría de pedidos y solicitudes, solicito pongo al voto este dictamen, tomando en consideración que es una ley calificada que requiere de 61 votos. Aparentemente este no sería el mejor momento, pero dejo a su discrecionalidad para el momento adecuado de someter al voto este dictamen.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Señores congresistas, en tanto el Presidente de la Comisión de Trabajo alcance a la mesa el texto final, el proyecto queda al voto.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— El siguiente tema.

### La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores y de la Comisión de Constitución. Proyectos de ley Núms. 2247, 3374 y 3505, ley de los consejos de consulta de las comunidades peruanas en el exterior. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Señores congresistas, continúa el debate del proyecto de ley que propone el reconocimiento de los consejos de consulta de las comunidades peruanas en el exterior. Al respecto, las presidentas de las comisiones de Relaciones Exteriores y de Constitución han presentado hoy el nuevo texto sustitutorio de consenso sobre los proyectos de ley Núms. 2247, 3374 y 3505.

Tiene la palabra la congresista Cuculiza Torre, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por cinco minutos.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPF).**— Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores ha recogido la sugerencia planteada en la sesión anterior por la señora

Presidenta de la Comisión de Constitución y presentan un texto sustitutorio consensuado respecto a la ley de los consejos de consulta de las comunidades peruanas en el exterior.

En atención a ello, señor Presidente, solicito que por su intermedio se disponga la lectura del texto sustitutorio final a fin de que se someta a votación el nuevo texto presentado.

El señor Negreiros me está pidiendo una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).**— Tiene la interrupción el congresista Negreiros.

**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Gracias, Presidente.

Para sugerir que en el artículo 1.º que se agregue al reconocimiento de los consejos de consulta de las comunidades peruanas en el exterior, como expresión agregarle "representativa de la sociedad civil peruana residente en el exterior".

El término de representatividad, Presidente, responde a uno de los fundamentos de este proyecto que es el relativo a una convención de OIT, de manera que creo que es importante tomarlo en cuenta. Además, esto ya figura también en la ley 18250 del Uruguay en su artículo 74.º que habla de organizaciones representativas de los uruguayos residentes.

Por otro lado, señor Presidente, otra sugerencia es lo relativo al artículo 3.º. Una de las causas de la migración fundamentalmente es en busca de empleo y sobre todo de empleo decente. Les quiero sugerir a la Presidenta agregar "dentro de los objetivos promover la efectividad de los derechos laborales y de seguridad social que corresponda a los peruanos en el país receptor".

Creo, Presidente, que en realidad este fenómeno económico, social y cultural que representan las migraciones internacionales, tienen que estar un poco también en la normativa internacional que viene cada vez avanzando más y las dos propuestas que acabo de hacer, insisto, están justamente dentro de ese marco.

—**Resume la Presidencia el señor Luis Alva Castro.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Puede continuar la señora congresista Cuculiza.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPF).**— Yo creo, Presidente, que esto ya se ha trabajado hasta en demasía y creo que la situación ya es al voto. Creo que la sugerencia del congresista Negreiros puede verse en la reglamentación, porque lo que anhelan los peruanos en el extranjero, ya es año, tras año, tras año y esta situación no sale.

Por eso le pido al congresista Negreiros que dentro de la reglamentación se pueda incorporar lo que él está pidiendo, por lo tanto, Presidente, le pido al voto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Marcar asistencia.

Ya se ha distribuido el texto, pero alcáncele por favor al congresista Lescano, pero te lo puede prestar el congresista Vargas también.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Resultado de la asistencia: presentes 77 señores congresistas.

Con esta asistencia, al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Ley de los Consejos de consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Gloria Ramos, Cabrera, Santos, Miró Ruiz, Cajahuanca, Uribe, Vásquez, Juvenal Silva, Supa Huamán, Marisol Espinoza, Otárola, Vilca, Lescano, Yamashiro y Cabanillas.

Resultado final: 89 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Aprobado por unanimidad en primera votación el texto sustitutorio al dictamen recaído en los proyectos de ley 2247; 2007; 3374; 2009; 3505; 2009 que propone la Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior.

Congresista Cuculiza puede hacer uso de la palabra.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPF).**— Presidente, hay un pequeño error.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Perdón, cómo no.

Concedo una interrupción al congresista Sousa.

Congresista Sousa, para una interrupción.

**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Gracias, Presidente.

Solamente para que quede constancia en Acta respecto al texto sustitutorio.

El texto sustitutorio en el artículo 4.º establece las funciones de los consejos de consulta de las comunidades peruanas en el exterior; sin embargo, en la disposición transitoria única, segundo párrafo, se repite que la norma reglamentaria precisará aspectos como sus funciones, y que ya está obviamente en la ley, por eso es que se debe eliminar aspectos como sus funciones y precisando aspecto como la forma de constitución, el número de sus integrantes y la forma de elección de los mismos. Simplemente para excluir la palabra "funciones".

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Congresista Cuculiza, ¿acepta la propuesta?

**La señora CUCULIZA TORRE (GPF).**— Sí, Presidente, no hay ningún problema porque es una cuestión de corregir una palabra.

—El texto aprobado es el siguiente:

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Tiene la palabra la congresista Cuculiza Torre.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPF).**— Pido la exoneración de segunda votación, con la misma asistencia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Gracias, congresista.

Con la misma asistencia, al voto la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Ley de los Consejos de consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Serna, Santos, Uribe, Silva, Supa Huamán, Miro Ruiz, Huancahuari, Marisol, Vásquez, Otárola, Vilca, Gutiérrez, Cabanillas Bustamante, Ramos Prudencio, Werner Cabrera, Yamashiro y Maslucán.

Resultado final: 90 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Exonerado de segunda votación, congresista.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Cuculiza.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPF).**— Gracias, Presidente.

Gracias, congresistas, por el apoyo de esta ley que una vez más demostramos al Perú y a los peruanos en el extranjero que estamos a favor de ellos para apoyarlos en los trámites que ellos tengan que hacer y en los problemas que tengan que pasar en el extranjero.

Yo creo que esta es una ley bastante importante porque cuando uno está lejos del país los problemas se hacen el doble, Presidente, y con esto va a haber mayor actividad para que los peruanos en los consulados resuelvan cuanto antes sus problemas.

Les agradezco mucho.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenschwander.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Presidente, para solicitarle se pueda poner al voto, habiendo un número suficiente de congresistas, la Ley Procesal Laboral.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Vamos a proceder justamente a hacer lo mismo, señor congresista.

La congresista Mercedes Cabanillas ha pedido el uso de la palabra.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— No, solamente para hacer, con todo respeto, un comentario,.

No se estila hacer campaña después de aprobada una ley en la cual todos los señores congresistas han dado sus votos, sus aportes y ha sido aprobada por dos comisiones, con dictamen de Constitución en primer término y con dictamen de Relaciones Exteriores que fue la primera comisión a la cual se derivó uno de los proyectos.

Simplemente eso para que no tenga ante nuestros colegas un sabor distinto a lo que es nuestra responsabilidad de legislar por las grandes necesidades que los peruanos tienen aquí o en el exterior y que tienen que ser resueltas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Congresista Cuculiza, presidenta de la Comisión, puede hacer uso de la palabra.

**La señora CUCULIZA TORRE (GPF).**— Me parecen extrañas las palabras de la congresista Cabanillas, y falta de tino y falta de reconocimiento, porque yo no estoy diciendo que he trabajado la ley sola, también la ha hecho ella. Y esto es beneficio de los peruanos, señor, yo no estoy haciendo ningún trabajo político acá ni estoy haciendo nada para las futuras elecciones.

Eso es ¿sabe qué?, minimizar el trabajo de uno y no ser responsable de las cosas que se dicen.

Presidente, no puede ser posible que uno se raje los lomos para trabajar como trabaja, igualmente como ella, y que salga con la tontería de decirme que esto es parte política y parte del consenso.

No acepto, no acepto, porque yo nunca trabajo con esa intención, y si lo hago es por mis compatriotas que está en el extranjero, no por los votos que tenga que tener, porque suficientes votos tengo para salir sin pedirle a nadie.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Congresista Mercedes Cabanillas.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— Por alusión, Presidente, aunque evité, para que quede como una reflexión adelante, que se rompía un poco el protocolo porque no se estila este tipo de intervenciones una vez que ya se aprobó una norma legal.

Una norma legal... Yo no puedo, mi gran amiga pierde los papeles y yo tengo que comprender, porque por eso estoy obligada, la experiencia en el nivel educativo me lo obliga.

Presidente, yo lo que digo para adelante es que una ley es el producto de la fatiga y el trabajo de muchos congresistas, los que votan y los que debaten, los autores. En este caso hay varios autores, yo los mencioné cuando sustenté la norma. Pero lo digo como una reflexión en adelante, despersonalicemos.

Y más bien, haciendo eco de una reforma en el Reglamento que señala que los proyectos deben ser por bancada. Y además yo digo algo más, multipartidaria.

Tranquila, no pierda los papeles —a través de la Mesa— y con el mayor cariño y respeto. Yo creo que hay que ponerle punto final.

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Dé por concluida la intervención, doctora Mercedes Cabanillas.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— Así es, Presidente, hay que tener paciencia.

Gracias.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Vamos a votar, con la misma asistencia, la nueva Ley Procesal de Trabajo.

Vamos a marcar asistencia, colegas congresistas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Informo a los señores congresistas que en esta nueva Ley Procesal de Trabajo se requiere votación calificada.

Resultado de la asistencia: presentes 90 señores congresistas.

Con esa asistencia, al voto.

Estamos votando el texto sustitutorio de la nueva Ley Procesal de Trabajo.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Ley Procesal del Trabajo.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cayo Galindo, Ramos Prudencio, Yamashiro Oré, Lescano Ancieta, Wilson Ugarte, Robles López y Carrasco Távora.

Resultado final, 94 votos a favor; cero en contra; cero, abstenciones. Aprobado por unanimidad en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Gracias, Presidente.

Agradecer en nombre de la comisión a toda la Representación Nacional y solicitar se pueda exonerar de segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Con la misma asistencia, vamos a votar la exoneración de segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Ley Procesal del Trabajo.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los señores congresistas Cayo Galindo, Wilson Ugarte, Herrera Pumayauli, Yamashiro Oré.

En la primera votación también se va a considerar el voto a favor del congresista Herrera.

Resultado final, 89 votos a favor; cero en contra; cero abstenciones. Aprobada la exoneración de segunda votación de la nueva ley procesal del trabajo.

Solicito la exoneración del trámite de aprobación del Acta de todo lo aprobado hasta este momento, sírvanse expresarlo levantando el brazo.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).**— Ha sido acordado.

Colegas congresistas, vamos a suspender la sesión para continuarla dentro de una hora, porque estará presente la defensora del pueblo. Inmediatamente después vamos a escuchar una breve presentación de la cuenta general de la República y luego levantaremos la sesión.

Suspendemos la sesión para continuarla en una hora.

—A las 13 horas y 30 minutos se suspende la sesión.